

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.970/1994.—Don EL ARBI EL MESKINI, representado por la Procuradora doña Paloma Rubio Cuesta, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 1-6-1993, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Secretario.—44.127-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

158/1994.—Don JORGE EDUAR CORONADO CUENTAS, representado por el Letrado don Ramón Cubián Martínez, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 24-9-1993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 24-3-1993 por la que se deniega el permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de junio de 1994.—El Secretario.—39.340-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección

Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña LAURA SANCHEZ-SEDANO MERINO contra la resolución del señor Secretario general para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, adoptada por delegación del excelentísimo señor Ministro de dicho Departamento, por el que se aprueba el expediente informativo y, definitivamente, el proyecto trazado de «Distribuidor Norte M-40. Tramo carretera N-VI. Enlace de la Zarzuela», provincia de Madrid. Referencia T8-M-7400; recurso al que ha correspondido el número 1.123/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.348-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

418/1994.—HOSTELERA EL NINOT, S. L., representada por el Letrado don Antonio Sánchez Serna, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 17-1-1994, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 22-11-1993, por la que se deniega el permiso de trabajo solicitado a favor de don Carlos Alberto Hincapié Ariztizábal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de junio de 1994.—El Secretario.—39.341-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.626/1994.—PROGRAMAS EXTERIORES, S. A., contra resolución de la Oficina Española de Paten-

tes y Marcas, de fecha 17-2-1994, que desestima expresamente el recurso de reposición de 5-2-1993, que denegó la marca número 1.547.763, denominada «Sol» de la clase 03 del nomenclátor.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de julio de 1994.—El Secretario.—44.112-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.840/1993.—Don JOSE FRANCISCO ROSA, contra resolución de la Delegación del Gobierno de 27-4-1993, por la que se desestima la petición de exención de visado. Expte.: 2414-E/93.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de julio de 1994.—El Secretario.—44.115-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.842/1993.—Doña LUCY MERIANNY CORNIEL SEGURA, contra resolución de la Delegación del Gobierno de 1-6-1993, por la que se desestima la petición de exención visado. Expte.: 4216-E/93.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de julio de 1994.—El Secretario.—44.114-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.556/1993.—LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 10-3-1994, recaída en el expediente ref.cg-mjp n.º168-93 por la que desestima parcialmente el recurso de reposición de «Pollyflame international V. V.» que se opone a la denegación del registro de la marca internacional número 542.470 «Spirit of St. Louis», fráfica 8, 9, 14, 16, 18, 20, 25, 28 y 34, mediante resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 15-10-1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de julio de 1994.—El Secretario.—44.113-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.947/1993.—Don RUFINO POSTIGO PLAZA, contra resolución de la Comisión Nacional del Juego, de fecha 5-10-1993, dictada en el expediente número 19.815, que impone sanción al recurrente de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de julio de 1994.—El Secretario.—44.116-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.895/1993.—TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 30-6-1993, sobre denegación de la inscripción de la marca 1.508.768, clase 9 «Scarab».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de julio de 1994.—El Secretario.—44.111-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.035/1994.—Doña ALBA NELIS BATISTA MATOS DE LOPEZ, representada por la Procuradora señora Jerez Fernández, contra la resolución de fecha 21-5-1993, dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid, en la que se denegaba la solicitud de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de julio de 1994.—El Secretario.—44.126-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.660/1994.—BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A., representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica, del Ministerio del Interior, de fecha 5-4-1994, por haber cometido una infracción en cumplimiento de la normativa referente a medidas de seguridad en la cursal de El Escorial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de julio de 1994.—El Secretario.—44.110-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

745/1994.—Don FRANCISCO JAVIER ENCARNACION MORENO, representado por la Procuradora señora Solé Batet, contra la resolución dictada por el Ministerio del Interior en la que se imponía al recurrente una sanción de 50.001 pesetas por llevar una navaja.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de julio de 1994.—El Secretario.—44.109-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.385/1993.—ENTIDAD MERCANTIL OPORTO JUEGOS, S. A., contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 31-5, por una supuesta infracción cometida en la Sala de Bingo Centro Cultural de Acción Católica de Sordos de Madrid. Expte.: 2.588/93.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Secretario.—44.119-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.004/1993.—Doña LING MIN KONG, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 25-6-1993, por la que se denegaba la exención de visado a la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Secretario.—44.125-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.413/1993.—Doña ELPIDIA N. BONSOL, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 10-6-1993, por la que se denegaba la exención de visado a la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Secretario.—44.117-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.006/1993.—Doña JULIANITA C. LARU-AN, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 31-8-1993, por la que se denegaba la exención de visado a la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Secretario.—44.121-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.382/1993.—Don JOSE ALBEIRO MEJIA ARBELAEZ, contra resolución de la Delegación del Gobierno de 4-11-1993, por la que se desestima la petición de exención de visado. Expediente: 5145-E/92.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Secretario.—44.123-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.383/1993.—Don FRANCISCO CERVERA SERRANO, contra acuerdo Jurado de fecha 15-9-1993, desestimatorio del recurso de reposición, sobre justiprecio de la finca número P1/26; proyecto «Delimitación y expropiación del P.A.U.-Sur, sector Arroyo Culebro», expropiada por la Comunidad de Madrid. Expediente: número 2975/91.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Secretario.—44.124-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

6.389/1993.—Don LUIS GONZALEZ AVILA y otra, contra acuerdo Jurado de 13-10-1993, relativa a la finca número 458-1 del proyecto: Duplicación calzada de la N-III Madrid-PERI. Tramo Perales de Tajuña-Tarancón, expropiada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Expte.: 459/91.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Secretario.—44.120-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don LUIS HERNANDO AVENDAÑO contra el Acuerdo de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por el que se aprueba el expediente informativo y definitivo del proyecto de trazado de Distribuidor Norte M-40, tramo carretera N-VI, enlace La Zarzuela, provincia de Madrid. Referencia T8-M-7400; recurso al que ha correspondido el número 973/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.346-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FUENTE DEL BERRO 18, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Procurador señor Oterino Menéndez, contra la resolución del Secretario general para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, de 22-3-1994, adoptada en uso de la delegación conferida por el Ministro titular de ese Departamento, notificación 8/4/1994, por la que se aprueba el expediente informativo y, definitivamente, el proyecto de trazado del distribuidor norte M-40, tramo carretera N-VI, enlace de La Zarzuela, provincia de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 1.069/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de junio de 1994.—La Secretaria.—39.027-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 277/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas del Punto Ródenas, Sociedad Anónima», don Pedro Juan Ródenas Sánchez, don Angel Ródenas Lerma, don José Bernardo Ródenas Lerma y doña María Nieves Ródenas Lerma, representados los cuatro últimos por la Procuradora doña Concepción Vicente Martínez, en reclamación de 3.116.362 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevarán a efectos en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 22 de noviembre de 1994.

Segunda subasta: 23 de diciembre de 1994.

Tercera subasta: 18 de enero de 1995.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo, para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000017027785 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el

rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.576, del Registro número 1 de Albacete. Vivienda en planta 6.ª de pisos y 8.ª del edificio sito en Albacete, calle Serrano Alcázar, número 21, con chaffán a la calle Feria; constando de varias dependencias y una superficie total de 179,80 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 14.384.000 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—53.220.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1994, instado por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Compañía Wristola Estates Limited», he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 2 de noviembre de 1994; 25 de noviembre de 1994 y 21 de diciembre de 1994, teniendo lugar las mismas ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 8.928.213 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180071/94, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquella a favor de la entidad demandada, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquellas. Que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 6.696.159 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y para la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 87, sita en el conjunto denominado residencial «Pueblo Sur», finca Guadacorte, en el término de Los Barrios, está sito en el edificio XII y es del tipo V-4. Tiene una superficie construida desarrollada en dos plantas de 113 metros cuadrados, de los que 93 metros corresponden a la superficie cubierta, distribuido en salón-comedor, cocina, aseo y vestíbulo, en planta baja; y tres dormitorios y cuarto de baño en alta, a la que se accede mediante escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al folio 208 vuelto, y 209 tomo 624, libro 76 de Los Barrios y a los folios 25 y 25 vuelto, finca registral número 4.195-N.

Y para que conste expido el presente en Algeciras a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.995.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 459/1993, instado por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Eric Jenkins y doña Jacqueline Jenkins, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 2 de noviembre de 1994, 25 de noviembre de 1994 y 21 de diciembre de 1994, teniendo lugar las mismas ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 10.719.616 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180459/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquella a favor de los deudores, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquellas. Que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 8.039.712 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y para la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Vivienda número 4, del bloque número 1. Está ubicada en la urbanización «Guadacorte», en el conjunto denominado «Residencial Club Villaverde», en el término de Los Barrios. Consta de dos plantas, con una superficie total construida de 105 metros 23 decímetros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, cocina, aseo y dormitorio; y la alta de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie construida en planta baja de 53 metros 30 decímetros cuadrados; en la alta de 51 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al libro 117, tomo 922, finca registral número 6.522.

Y para que conste expido el presente en Algeciras a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.992.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 713/1992, instados por Banco Urquijo, contra doña Encarnación Hernández Ramón, en reclamación de 14.359.592 pesetas de principal y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de noviembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá; no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate; estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Casa-chalé en la avenida, letra A, en la denominada «Cruz de Madera», de Alicante. Ocupa una superficie de 595 metros 50 decímetros cuadrados, de los que están edificados en planta baja 110 metros cuadrados, y en torre 16 metros cuadrados, distribuida toda la edificación en una vivienda. Linda: Al noreste o testero, con resto de la finca general de donde ésta se segregó; al sureste o derecha, entrando, con la calle VIII, que forma parte de la finca general de la que se segregó la presente; suroeste o frente, avenida, letra A, que forma parte de la finca principal de la que se segregó la parcela número 158 del plano general de la finca que se segregó. Inscrita al tomo 2.460, libro 1.532, sección primera, folio 108, finca número 85.760, inscripción cuarta.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Lote 2. Parcela de terreno o solar de forma trapezoidal, señalada con el número 169, radicante en la partida de Orgegia, del término municipal de Alicante; que ocupa una total superficie de 730 metros cuadrados, descontados 5 metros de chaflán. Linda: Al norte, en una línea de 35 metros de longitud, con resto de la finca general de la que se segregó la descrita; al este, en una línea de 27 metros, con fincas de los señores Vilaplana y Labhat; al sur, con el «Bulevard Fleming», y al oeste, en una línea de 15 metros, con la calle VII (en proyecto). Inscrita al tomo 2.460, libro 1.532, sección primera, folio 105, finca número 85.758, inscripción tercera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 23 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—53.095.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1395/1990, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calvo Canales, frente a don Alfonso Hernández Moragues, doña María de los Remedios Melia Soler, don Salvador José Cervera López y doña Vicenta Valero Alvarez, en los que por providencia de hoy, se ha señalado para que tenga lugar la primera, celebración de la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionarán y por término de veinte días, el próximo día 15 de diciembre, y horas

de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo, para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0130000, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 19 de enero de 1995, y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 17 de febrero de 1995, y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda. Paseo Calvo Sotelo, número 17, octava planta, derecha, puerta 6, con superficie de 149 metros cuadrados y útil de 126,90 metros cuadrados. Finca 24.021 del Registro de la Propiedad de Denia, justipreciada en 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda. Avenida Constitución número 1, puerta 2, primera planta, izquierda. Superficie 90 metros cuadrados. Finca número 5.424 del Registro de Denia, sita en Vergel. Justipreciada en 4.000.000 de pesetas.

3. Nuda propiedad de casa sita en calle San Luis, número 13, de Ondara, con superficie de 96,25 metros cuadrados. Finca registral número 5.954 del Registro de la Propiedad de Denia. Justipreciada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1994.—El Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—53.168.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento registrado con el número 279/1988 ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, frente a doña María Mira Mataix y don Mariano Senabre Serra, sobre reclamación de 781.372 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por los menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado,

sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Lote 1. Tierra viña con casa chalé, sita en paseo Caco, en el término de Villena. Tiene una superficie de 6 áreas 31 centiáreas, es la registral número 2.643. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Lote 2. Franja en terreno destinada a calle en la partida de los Huertos. Tiene una superficie de 465 metros cuadrados, es la registral número 6.634. Valorada en 100.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta, el día 9 de noviembre de 1994, a las doce treinta; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de diciembre de 1994, a las trece horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, a las trece horas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—53.064.

ALMAGRO

Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 28/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Paulino López López, y en ejecución de sentencia firme, por resolución de este fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a don Paulino López López, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas descritas al final salen a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 9.398.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente se hace saber, que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 28 de diciembre de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de la subasta

1. Tierra de secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, de 77 áreas 58 centiáreas. Valorada en 358.000 pesetas.

2. Solar en término de Pozuelo de Calatrava, sito en avenida los Mártires, sin número, con 2.260 metros cuadrados. Valorado en 9.040.000 pesetas. Inscrita la primera de ellas en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo número 299, libro 22, folio 21, finca número 2.082; la segunda finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 327, libro 25, folio 26, finca número 2.342.

Dado en Almagro a 18 de julio de 1994.—El Juez, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—La Secretaria.—53.017.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Jueza de Primera instancia número 1 de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 4 de noviembre de 1994, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de hipoteca, el día 22 de noviembre de 1994; por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la hipoteca, y el día 20 de diciembre de 1994 por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán por así tenerlo acordado

en la demanda de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 224/1994, a instancias de doña Dolores Sanz-Bustillo García, contra don José Domínguez Cascales y doña Isabel Domínguez González, sobre reclamación de cantidad de 2.175.000 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio por el que salen la primera y segunda subastas y sin sujeción a tipo para la tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en la calle Reyes Núñez, señalada con el número 60 de gobierno, en el término de Santa Marta, que tiene una superficie de 321 metros y 25 milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Miguel Cansado Portillo; izquierda, con la calle Gurugú, a la que hace esquina, y con Bartolomé Durán Rangel, y fondo, con el mismo señor y Ramón Portero Sanabria.

El precio por el que sale a subasta es de 8.400.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 15 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Dolores Fernández Gallardo.—La Secretaria.—54.299.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 82/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soler Meca, contra los bienes especialmente hipotecados por «Movter, Sociedad Anónima», y doña María Victoria Santos Cano, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 15.083.180 pesetas de principal, intereses al pactado anual, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 23 de noviembre, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 23 de diciembre, a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para tomar parte en la subasta una cantidad igual, 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la posturas en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de «Movter, Sociedad Anónima»:

Rústica.—Trozo de tierra de secano, en término de Enix, paraje llamado de «Las Hortichuelas». De cabida 29.987 metros cuadrados, que linda: Norte, doña Antonia Meidana, don Rafael Mullor, don Antonio García Expósito y don José Valverde, camino enmedio; sur, don Francisco Pérez Molina; este, boquera que la separa del camino, y oeste, don José Antonio Morales Cantón.

Título: Compra a don Francisco Catalá Ballester y doña Joaquina Garrido Ginestar, en escritura ante el Notario de Roquetas de Mar don Joaquín Rodríguez el 25 de septiembre de 1989.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, en el tomo 1.665, libro 143 de Enix, folio 64, finca número 12.958, inscripción segunda.

Se valora esta finca en 27.375.000 pesetas.

Propiedad de doña María Victoria Santos Cano:

Urbana.—Local comercial sito en planta baja del edificio de dos plantas, en calles San Miguel y Olmo, en el parador, término municipal de Roquetas de Mar e hipotecariamente de Enix. Tiene 4 metros de fachada a calle San Miguel; derecha, entrando, calle Olmo; e izquierda, digo fondo, edificio de don José Ruiz Martín, en calle Olmo, e izquierda, local número 2 de la división horizontal y casa de don Mauricio Hernández Sánchez, sita en calle Olivo.

Título: Compra a doña Antonia Murcia Alonso, en escritura de 28 de marzo de 1989 ante el Notario de Almería don Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, de 28 de marzo de 1989.

Inscripción: Folio 127 del tomo 1.634, libro 134 de Enix, finca 12.233 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería, inscripción tercera.

Valorada en 3.650.000 pesetas.

Urbana número 2.—Local comercial sito en la planta baja del mismo edificio que la finca anterior; es de figura irregular, teniendo 8,5 metros de fachada a calle San Miguel y unos 12,5 de fondo. Su fachada da a la calle San Miguel y su superficie es de 89 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle San Miguel; derecha, entrando, local número 1; fondo, finca de don José Ruiz Martín, en calle Olmo, e izquierda, caja de escaleras y finca número 1 de la calle San Miguel.

Título: Compra a doña Antonia Murcia Alonso, en escritura ante el Notario de Almería don Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, de 9 de octubre de 1989.

Inscripción: Tomo 1.634, libro 134, folio 129, finca número 12.234, inscripción tercera.

Valorada en 3.650.000 pesetas.

Urbana número 3.—Piso-vivienda sito en la primera planta alta, que forma parte del mismo edificio que las dos fincas anteriores. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, bajo, terraza y lavadero. Tiene entrada independiente por medio de una caja de escaleras que nace en la calle San Miguel. Mide 119 metros cuadrados, construidos y útiles de 95 metros 41 decímetros cuadrados. En la superficie no se incluye la terraza exclusiva de esta vivienda, que situada en el lindero fondo del edificio en su conjunto, tiene una superficie de unos 60 metros cuadrados. Linda cada, digo frente, calle San Miguel; derecha, calle Olmo; izquierda, casa de don Mauricio Hernández Sánchez, en calle Olivo, y fondo, casa de don José Ruiz Martín, en calle Olmo, número 1, no constituye el domicilio familiar.

Título: el mismo que el anterior.

Inscripción: Tomo 1.634, libro 134, folio 131, finca número 12.235, inscripción segunda.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Almería a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.157.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 401/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, frente a don Salvador Heredia Conesa, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha rectificar el error material en cuanto a la valoración que como de la finca registral número 11.691 aparece tasada en 12.690 pesetas, en el sentido de que el valor de tasación, a efectos de subasta, de dicha finca es el de 10.800.000 pesetas.

Y para que así conste a efectos del público y general conocimiento quedando en esta forma subsanado el error material indicado, se expide el presente para su publicación en Almería a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas de Escauriza.—La Secretaria.—53.096.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Bernhard Houke, con domicilio en Casas de Alcanar, calle Lepanto y calle Nueva, apartamento número 100, planta tercera, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de enero de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de febrero de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1995.

Todas ellas por término de veinte días y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas de la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bien a subastar

Finca registral número 14.445, entidad número 100, vivienda sita en la tercera planta alta, 2.ª fase, que ocupa una superficie útil de 54,92 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones y terraza. Linda entrando a la misma, con zona de acceso; derecha, con finca número 101; izquierda, con finca número 99, y detrás, con don Miguel Muñoz Climent. Lleva como anejo en la planta de desván, y al que se accede por escalera interior, un cuarto trastero, de superficie útil 2,20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.395, libro 170, folio 111, finca 14.445.

Finca tasada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Amposta a 7 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—53.008.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de noviembre, 16 de diciembre de 1994 y 16 de enero de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 940/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Florián Bermúdez Pérez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho, en la cuenta de este Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 4.—Apartamento en planta alta. Está situado en un edificio en la calle Rociega, número 19, en Puerto del Carmen, término de Tias.

Ocupa una superficie de 63 metros 50 decímetros cuadrados.

Se compone de dos dormitorios, salón-estar, cocina, baño y terraza de 20 metros cuadrados, no incluida en la superficie construida.

Linda: Sur o frente, con vuelo de zona común ajardinada y escalera de acceso; fondo, con vuelo de zona común y con apartamento número 3; derecha, con el apartamento número 3 y escalera de acceso y por la izquierda, con vuelo de zona común.

Se le asigna una cuota de participación de 25 por 100.

Inscrita al tomo 885, libro 197, folio 9, finca número 21.733, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—53.148.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 573/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Inmobiliaria Valencia de Alcántara, representada por el Procurador señor García Gutiérrez, contra «Corchos Extremadura, Sociedad Anónima» y don Florencio Núñez García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Badajoz, el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las once horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 13 de enero de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en

el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Cuarta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Cercado con 25 olivos, al sitio de campo o camino de la Estación, término municipal de San Vicente de Alcántara, de cabida 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.502 del archivo, libro 120 de San Vicente de Alcántara, folio 107 vuelto, finca número 1.858-N, inscripción decimocuarta.

Dado en Badajoz a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—53.222.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 21/1993, promovidos por «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don David Jesús de Mimoso y don José Manuel Caleyá Salamanca, sobre reclamación de 210.733 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 28 de noviembre de 1994; 13 de enero de 1995 y 9 de febrero de 1995, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992 de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso bajo centro izquierda, tipo B del edificio número 2, sito en el Campo de Sevilla, edificio «Ciudad Jardín», de la localidad de Zafra, con entrada por el portal número 1. Es la finca número 6.956, libro 127, folio 61. Tasada a efectos de subasta, en la suma de 7.372.900 pesetas.

2. Urbana. Plaza de garaje número 2, sito en el Campo de Sevilla, edificio número 2 de la «Ciudad Jardín». Es la finca número 6.981, libro 127, folio 135. Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

3. Urbana. Piso tercero derecha, tipo A del edificio número 2 sito en el Campo de Sevilla, edificio «Ciudad Jardín». Finca número 6.972, libro 127, folio 109. Tasada en 7.499.550 pesetas.

4. Urbana. Plaza de garaje número 18, sito en el Campo de Sevilla del edificio número 2 de la «Ciudad Jardín». Finca 6.997, libro 127, folio 167. Tasada en 700.000 pesetas.

5. Urbana. Piso segundo centro derecha, tipo B del mismo edificio que el anterior, con entrada por el portal número 1. Finca número 6.967, libro 127, folio 94. Tasada en 7.372.900 pesetas.

6. Urbana. Plaza de garaje número 13, sito en el mismo edificio que el anterior, es la finca número 6.992, libro 127, folio 157. Tasada en 700.000 pesetas.

7. Rústica. Quinta parte indivisa de la finca situada en el término de Puebla del Maestre en el sitio denominado «Rompeuelas», con una cabida de 1 hectárea, 93 áreas, 18 centiáreas, inscrita en el libro 133, folio 110 vuelto, es la finca número 9.270. Tasada pericialmente en la suma de 135.226 pesetas.

8. Rústica. Quinta parte indivisa de la finca situada en el término de Puebla del Maestre en el sitio denominado del «Limón», con una cabida de 6 hectáreas, 44 áreas, e inscrita en el libro 203, folio 11 vuelto, es la finca número 12.511. Tasada pericialmente en la suma de 450.800 pesetas.

Dado en Badajoz a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—53.120-58.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Pedro Luis Gómez Barrondo, doña Miren Dorleta de Bernedo Larrabeiti, doña Itziar Murguía Aguirre, don Enrique Vicente Gómez, doña María Concepción Ruiz Ortiz, don Josu Elorza Gómez y Rosa María Ruiz Tamayo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18, judicial sumario 367/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Segundo piso del lado derecho entrando en la casa. Tiene su entrada por el lado izquierdo subiendo la escalera. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de una dozava parte. Forma parte de la siguiente: Casa señalada con el número 5, antes 23 de la casa Los Fueros de Baracaldo. Ocupa 16 metros de línea por 10,5 de fondo, incluidos el patio y galería, que se hallan en la trasera, donde también existen los excusados, que hacen 168 metros cuadrados (equivalentes a 2.163 pies, también cuadrados) 84 decímetros cuadrados. Linda: Por la fachada principal y entrada, al oeste, con dicha calle de Los Fueros; por la derecha, entrando, al sur, terreno perteneciente a los herederos de don Felipe Urga; por la espalda, al este, con los 216 metros 74,5 decímetros cuadrados de terreno perteneciente a la casa que se describe, con la cual forma una sola finca, y, además, con las cuatro parcelas de terreno propios de doña Agustina, doña María Aurora, doña Antonia Aurea y doña María de la Piedad Diaz Uranga, cuyas parcelas en junto miden 421 metros 20 decímetros cuadrados, forman también una sola finca con ésta, y por la izquierda, al norte, con la pared medianera de la casa de don Angel de Ibarra y Lasagabaster.

Tipo de subasta: 8.295.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—53.137.

BARCELONA

Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 146/1994, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Palacios Aguilar, natural de Málaga y vecino de Barcelona, nacido el 12 de diciembre de 1933, casado con doña Alfonso Morente Muñoz, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Conca de Tremp, número 5, marchándose de su domicilio en el mes de noviembre de 1976, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—49.567-1.
y 2.ª 30-9-1994

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 300/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por L'Institut Català de Finances, representado por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, y dirigido contra «Vallés Cataluña, Sociedad Anónima» y «Cataluña Gerona, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 154.528.649 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de noviembre de 1994; para la segunda, el día 14 de diciembre de 1994, y para la tercera, el día 11 de enero de 1995, todas a las trece treinta horas, se hace constar que para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar señalados, el día hábil siguiente, y así sucesivamente, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los pos-

tores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto del remate

Siendo el tipo de valoración de 46.500.000 pesetas.

I. Parcela de terreno, sita en Salt, en término de Girona, en el kilómetro 113 hectómetro 1 de la carretera de Girona a Manresa, que tiene una extensión superficial de 18 áreas 31 centiáreas 23 centésimas de otra, atravesándola de este a oeste y por el extremo sur un canal de riego. Linda: Sur, con el ferrocarril de Olot a Girona; al este, con resto de la finca de don Luis Prat y doña Angela Arnau, en una longitud de 103,07 metros; al oeste, en una longitud de 100,40 metros con don José Marly, y al norte, en una longitud de 18 metros con la carretera de Girona a Manresa.

Registro: Girona, tomo 1.513, libro 53, folio 234, finca número 2.615.

Título: Pertenece a «Cataluña Gerona, Sociedad Anónima» por compra a don José Vila Comas, mediante escritura otorgada el 8 de noviembre de 1979, en Girona, Notaría de don Eduardo Peña Belsa.

II. Parcela de terreno, situada en las partidas de Vista Bella y Alcardete, en término municipal de Almozara, de Zaragoza; que ocupa una superficie totalmente edificable y aproximada de 990,67 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y este, con el resto de la finca matriz, y al oeste, con finca número 23.290 del Registro de la Propiedad de Zaragoza, destinada a accesos, zonas verdes y servicios, y por la que tiene su acceso desde la carretera de Logroño.

Se la asignó como anexo inseparable una participación de 1,716 por 100 de la finca destinada a accesos, zonas verdes y servicios, que la número 23.290 del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Registro: Zaragoza número 12, tomo 2.154, libro 2, folio 138, finca número 90.

Título: Pertenece a «Cataluña Gerona, Sociedad Anónima» por compra a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, en virtud de documento privado de fecha 11 de enero de 1982, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Zaragoza don José María Badia Gasco, el día 9 de marzo de 1987.

Tipo de valoración de 46.500.000 pesetas.

III. Parcela de terreno de forma poligonal, irregular, parecida a un rectángulo, y que ocupa una superficie de 9.050 metros cuadrados, situada en término de Lliçà de Vall. Linda: Al frente, con un camino de 10 metros de anchura; a la izquierda, entrando, con resto de finca matriz de la que se segregó; a la derecha, con la finca propiedad de «Pacor, Sociedad Anónima», y fondo, con finca de don Walter Helmerl Kreidl.

Registro: Granollers número 2, al tomo 1.887, libro 46 de Lliçà de Vall, folio 122, finca número 3.045.

Título: Pertenece a «Vallés Cataluña, Sociedad Anónima» por compra a «Pacor, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Vic don Miguel Angel de la Fuente del Real, el día 27 de diciembre de 1985.

Tipo de valoración de 139.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—53.094.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Forcada Miranda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 155/1991-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por General Biscuits España, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, y dirigido contra don Bonifacio Villanueva Arce y doña Elisa Tellado Afonso, en reclamación de la suma de 12.926.942 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de noviembre de 1994; para la segunda el día 16 de diciembre de 1994, y para la tercera el día 16 de enero de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente,

por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de suspensión de las subastas por causa de fuerza mayor se señala el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Las fincas objeto del remate las cuales salen a subasta por lotes separados son:

Lote primero: Urbana. Constituida por el sótano, destinado a depósito, de la derecha entrando, en la casa número 73 de la calle Ferrer, de Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 430, folio 68, finca número 30.616, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Constituida por el local comercial de la derecha, entrando, en la planta baja o primera de la casa número 73 de la calle Ferrer, de Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 430, folio 69 vuelto, finca número 30.620, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Lote tercero: Número 6, vivienda puerta primera de la planta segunda del edificio de la calle Taunus, sin número, urbanización «Taunus», del plan parcial Punta del Rey, lugar de las Caletillas, término municipal de Candelaria. Inscrita al libro 115 de Candelaria, tomo 1.214, finca número 8.627.

Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Lote cuarto: Número 120 (D-30). Apartamento a nivel de cota 47 del módulo D, planta F, baja de la vertical quinta con frente al sur o fachada que da a la piscina en el complejo residencial «Las Tres Carabelas», sito en el término de Candelaria de las Caletillas. Inscrito en el libro 73 de Candelaria, folio 99, finca número 6.139, inscripción segunda. Enclavada en el complejo residencial «Las Tres Carabelas».

Valorado a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Forcada Miranda.—53.069.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 350/1991-2.ª, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Prema Karan, Sociedad Limitada»; Ravi Vachani, Janki Rajendra Athwani y Rajendra Athwani Mohandes, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, el día 16 de diciembre de 1994, en primera subasta y por el precio de su valoración, de 16.377.000 pesetas; el día 18 de enero de 1995 para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 15 de febrero de 1995, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las doce horas, y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para la subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506,3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo, en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Tienda segunda, a la derecha entrando, en bajos de la casa número 6 de las dos que componen el edificio, señalado con los números 4 y 6 de la plaza Redentora, hoy calle Alicante, números 2, 4 y 6, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.348, libro 229 de Hospitalet, sección 2.ª, folio 215 vuelto, finca número 20.739-N. Anotación letra A.

Valoración: 16.377.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—53.070.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589/1991-C, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, contra la finca hipotecada por doña Margarita Soler Mestra, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 3 de noviembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 29 de noviembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por

100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Casa-torre, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto, con cubierta de tejado. Mide la superficie edificada, en planta baja, 120 metros cuadrados y la planta piso, 50 metros cuadrados; edificada, en parte, de un solar, que mide en junto 380 metros 21 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Sita en Vendrell, paraje de Comarruga, que forma parte de la manzana B, integrante de la zona Ciudad Jardín de la urbanización «Masia Blanca», con frente a la calle Pasaje, número 5. Linda: Frente, este (16,20 metros), Pasaje; izquierda, entrando, sur, (23,50 metros), finca registral número 2.039; derecha, norte (23,45 metros), don Juan Torros Domingo y doña Pilar Ramirez Bonastre, y fondo, oeste (16,20 metros), finca de don José María Marqués Rodríguez y doña María Pilar Villalonga Porcar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.290, libro 99, folio 94, finca 2.038. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—53.184.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 671/1992-3, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzu Furest, y dirigido contra don Francisco Jiménez Gómez, en reclamación de la suma de 16.547.473 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término

y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de noviembre de 1994; para la segunda, el día 16 de diciembre de 1994, y para la tercera, el día 16 de enero de 1995, todas a las doce treinta horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Casa con huerto, situada en Barcelona, barriada de San Juan de Horta, señalada con el número 26, interior, antes 23, en la calle de San Juan, hoy de Argentera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 761 del archivo, libro 761 de Horta, folio 212, finca número 88-N, inscripción decimosexta.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.001.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 875/91-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don Javier Mateu Masso,

en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de noviembre de 1994, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará las mismas al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar, y así sucesivamente.

Octava.—La descripción de las fincas es la siguiente:

Urbana: Casa destinada a vivienda, en Pineda de Mar (Barcelona), lugar conocido por «Dalt de Calella», que consta de planta baja, construida sobre pilares, con cubierta de tejado, de superficie 62 metros cuadrados, se halla construida en el centro de una porción de terreno en la urbanización, hoy denominada «Dalt de Calella», que constituye la parcela número 79, polígono número 13, con frente a la calle Sils, número 17, de superficie 556 metros 15 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, oeste, con la citada calle; por su fondo, este, por su derecha, entrando, sur, y por su izquierda, entrando, norte, con resto de finca matriz de que se segregó, propiedad de la entidad «Calmar, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al folio 1 del libro 298 de Pineda de Mar, tomo 1.461 del archivo, finca 10.066-N, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—52.999.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368/1991-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Francisco Sánchez Rodríguez y doña Juana Parra Navio, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de noviembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 20 de diciembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 17 de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo de subasta es el reflejado en la demanda tasada en 5.300.000 pesetas.

Octava.—La descripción de la finca es la siguiente:

Vivienda sita en el piso primero, tipo B, puerta segunda, de la calle Antonio Aulestia, número 3, de Reus (Tarragona). Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, ocupa una superficie útil aproximada de 59 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 551 del archivo, libro 183 de Reus, folio 37, finca número 12.056, antes 20.941.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma en el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—53.000.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 609/1992-1.ª, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.023.563 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Angel Parra Pérez y doña María Mercedes Riera Ferrer, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose, para en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 13 de enero de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar

que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Séptima.—Caso de suspenderse, cualquiera de las fechas de la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Octava.—Mediante el presente se notifica a los demandados los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la parcela 15 del polígono 2.º de la urbanización «Massanet Residencial Park», sito en Massanet de la Selva, compuesta por planta semisótano y planta baja, con una total superficie construida de 155 metros 22 decímetros cuadrados, más un porche a nivel de planta baja, de superficie 23 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés (Girona), al tomo 2.317, libro 116 de Massanet, folio 30, finca número 4.474.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.—53.067.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 821/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Deutsche Bank, S. A. E.», contra doña Isabel Catalán Solé, don Daniel Torrens Puig y «Sistemas d'Informació Dialég, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Daniel Torrens Puig y doña Isabel Catalán Solé:

1. Urbana.—Piso séptima puerta primera, de la casa sita en Barcelona, Gran Vía, 994; de superficie 72,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.523, libro 29, folio 15, finca número 3.039, inscripción tercera.

2. Urbana.—Parcela 5 del plano de parcelación en el término de San Salvador de Guardiola, procedente de la heredad Graell; de superficie 10.200 metros cuadrados. Linda: Frente con camino interior, derecha parcela número 6; izquierda parcela número 4; fondo con tierras del Manso Brune. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.718, libro 31 de San Salvador de Guardiola, folio 43, finca número 1.551, en su mitad indivisa embargada al demandado don Daniel Torrens Puig.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, tercera planta, de Barcelona, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, respecto a la finca registral número 3.039, y de 1.550.000 pesetas respecto a la mitad indivisa de la finca registral número 1.551, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si en cualesquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.084.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.308/1991-1.ª, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 23.842.161 pesetas, a instancia de «Sociedad Anónima Letona», representado por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra «Morna, Sociedad Anónima» y don Antonio Torres Ferrer, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose, para en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 12 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 12 de enero de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se sus-

pendará la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—Caso de suspenderse, cualquiera de las fechas de la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Rústica: Porción de tierra de secano y monte bajo. Procedente de la finca «Entre es Pujols», sita en San Agustín, término municipal de San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Eivissa, folio 137, finca 8.273.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.—53.036.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.019/1992.1.ª, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Matilde Salas Delgado y don Carlos García Montero, que han sido declarados en rebeldía y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá a continuación de la descripción registral de cada finca, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 14 de diciembre y hora de las once treinta, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1995 y hora de la once treinta.

Tercera subasta: Si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1995, a la hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles, además, a los licitadores que deberán con-

formarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose después el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segundo.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación, que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta, que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal, que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de los ya señalados.

Fincas objeto de licitación

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótanos, destinada a gimnasio y vestidores, de superficie 72, metros cuadrados construidos, y planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 48 metros cuadrados, más una terraza de 46 metros cuadrados. Construida en una porción de terreno que constituye la parcela 15 y parte de la 16 manzana A, del plano de parcelación general de la urbanización «San Genis», de L'Atmetlla del Vallés, de superficie 904,15 metros cuadrados, en la que se ha construido asimismo una piscina de 84 metros cuadrados, siendo el resto terreno, jardín. Linda: Al este, calle Camín de Can Forn; al sur, con finca de don Jaime Manent y Girbau; al oeste, con la de don Pedro Antoja, y al norte, con porciones de dichos señores Antoja y Manent, que se vendieron a don Simón Granella Ovejero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Granollers, al tomo 1.933, libro 57 de L'Atmetlla, folio 159, finca 1.934.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Casa unifamiliar compuesta de semisótano, planta baja y planta piso, sita en la calle Soleia, sin número, del término municipal de L'Atmetlla. Ocupa una total superficie construida de 212,27 metros cuadrados, de los cuales 33,57 metros cuadrados corresponden al semisótano, 136,80 metros cuadrados corresponde a la planta baja, y el resto, o sea, 30,90 metros cuadrados a la planta piso. Construido todo ello en una porción de terreno que constituye las parcelas 8 y 9 de la manzana A del plano general de la urbanización en que está comprendida, llamada «San Genis», de superficie 1.135,43 metros cuadrados, equivalentes a 30.050 palmos cuadrados aproximadamente, estando el resto del terreno no edificado destinado a patio o jardín. Linda: Al norte, en línea de 34,50 metros con la parcela número 7; al este, en línea de 17,54 metros con la parcela número 17, y en la otra línea de 18,05 metros con la parcela número 16; al sur, en una línea de 29,96 metros con la parcela número 10, y al oeste, en línea de 35,38 metros con la calle de la Soleia,

abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Granollers, al tomo 1.194, libro 26 de L'Atmetlla, folio 21, finca 2.533.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 52.000.000 de pesetas.

Entidad número 11, piso tercero, puerta primera, en la cuarta planta alta de la casa número 128 de calle Roger de Flor, y número 710 de la gran vía de Les Corts Catalanes, de esta ciudad, donde forma chaflán. Tiene una superficie de 143,45 metros cuadrados, más 4,29 metros cuadrados de terraza. Linda: Al suroeste, con el chaflán formado por las referidas calles; al sureste, con la casa número 126 de la calle Roger de Flor; al norte, con hueco y rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con el piso puerta segunda de la misma planta; por arriba, con el piso cuarto, puerta primera, y por abajo, con el piso segundo, puerta primera.

Tiene un valor, con respecto al total del inmueble, de 6,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona, al tomo 2.753, libro 195, folio 34, finca 10.612.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—53.002.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 496/1994-5.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por «Promopiso», don Juan González Fernández y doña Rosa Jordán Esteban, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 12 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada es la que a continuación se describe:

Entidad número 59. Vivienda tipo B-1, piso quinto, puerta tercera, de la casa número 202, de la calle Gran Vía de Les Corts Catalanes, antes avenida de José Antonio Primo de Rivera, números 5 y 7, de la calle Trajano, de esta ciudad; está situado en la planta alta quinta. Mide una superficie de 108 metros 28 decímetros cuadrados; y linda: Por su frente, con el rellano de la escalera y con el piso quinto, puerta cuarta; por la derecha, entrando, con proyección vertical de pasaje particular de la total finca; por la izquierda, con el hueco del ascensor y con patio de luces; por el fondo, con la casa números 198 y 200, de la Gran Vía de Les Corts Catalanes, y números 1 a 3 de la calle Trajano; por arriba con el piso cuarto, puerta tercera.

Coficiente de grupo: 0,479 por 100, y de escalera: 3,201 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 17, tomo 1.747, libro 444 de la sección segunda, folio 91 vuelto, finca números 18,091, inscripción tercera.

El precio fijado en la escritura de préstamo es de 21.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.—53.003.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 15 de septiembre de 1994, página 15115, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... bajo el número 1.287/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos ...», debe decir: «... bajo el número 1.283/913, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos ...».—49.108-CO.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 362/93, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y, en su nombre y representación el Procurador de los Tribunales don Luis Rogla Benedito, contra doña Mercedes Mengual Vilaplana, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, cuyas cantidades se indicarán al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subastas, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1995, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número diez. Local comercial en planta primera y segunda del edificio en partida Capnegret, sin número de policía, de Altea; con una superficie total de 97 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la primera planta 52 metros 56 decímetros cuadrados construidos, a la planta segunda construidos 44 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: En la planta primera, frente a carretera nacional de Alicante-Valencia, y por espalda, con vivienda B de la escalera dos y vivienda A de la escalera tres; derecha, escalera dos, e izquierda, escalera tres. En la planta segunda por donde tiene su acceso linda: Frente a carretera nacional de Alicante-Valencia; por la espalda, con vivienda B de la escalera dos y vivienda A de la escalera tres; derecha, escalera dos, e izquierda, escalera tres y vivienda tipo A de la escalera tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 731, libro 150, folio 167, finca número 19.240, 2.

Valorada a efectos de subasta en 21.554.625 pesetas.

2. Treinta y siete. Vivienda en tercera planta, tipo B, escalera cuatro, del edificio en partida Capnegret, sin número de policía, de Altea, que linda: Frente, descansillo de acceso de la escalera número cuatro, carretera nacional Alicante-Valencia, y patio de luces; espalda, camino del Ministro y el mismo descansillo y patio; derecha, hueco y descansillo de acceso de la escalera cuatro y vivienda tipo A de esta misma escalera y planta, e izquierda, zona verde y patio de luces. Está distribuida en diferentes dependencias y terraza. Tiene una superficie construida de 92 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 731, libro 150, folio 194, finca número 19.294, 2.

Valorada a efectos de subasta en 16.672.500 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la demandada doña Mercedes Mengual Vilaplana, para el supuesto de que se hallare en paradero desconocido, y a los efectos previstos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Benidorm a 28 de julio de 1994.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—53.093.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 120/1993, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Angeles Martínez García, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

1.ª Se celebrará el día 16 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

2.ª Se celebrará el día 19 de diciembre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

3.ª Se celebrará el día 16 de enero, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Vivienda designada con la letra B en la primera planta alta del edificio denominado «Don Miguel IV», de Benidorm, calle del Buen Pastor, número 1, con fachadas a las calles de Tomás Ortuño y Júpiter; se halla a la derecha subiendo del rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de

84 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y aseo.

Valorada a efectos de subasta en 6.720.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación de las fechas y condiciones de subasta, se expide el presente en Benidorm a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu López.—53.099.

BERGARA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Bergara,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 242/1994 se sigue a instancia de don Sebastián Aranguren Arrazola expediente para la declaración de fallecimiento de don Fermín Francisco Aranguren Arrazola, natural de Bergara, de ochenta años de edad, quien se ausentó en 1936 cuando se encontraba cumpliendo el servicio militar en el Regimiento de Valladolid, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bergara a 20 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—53.180. 1.ª 30-9-1994

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 53/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 49, y Barquillo, 2, contra herederos desconocidos e inciertos de don Pedro Martínez Hermidas, doña Esperanza Vázquez Bellón, con domicilio en Santa María de Ois, municipio de Coirós, lugar de Parada, herederos desconocidos e inciertos de doña Carmen Álvarez Medal y don Antonio Martínez Álvarez, con domicilio en Ois-Parada, municipio de Coirós, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas propiedad de los demandados que seguidamente se describirán, sitas en:

1. Municipio de Coirós, parroquia de Santa María de Ois, monte llamado «Pena Furada», de 1 hectárea 96 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 938, libro 67 de Coirós, folio 71, finca número 5.745. Fijado como precio para la subasta en 1.126.000 pesetas.

2. Ayuntamiento de Coirós, parroquia de Santa María de Ois, monte al sitio «Das Fragas de Lesa», de 87 áreas 20 centiáreas. Registrada en el Registro Civil de Betanzos al tomo 938, libro 67 de Coirós, folio 112, finca 5.778, primera. Fijado como precio para la subasta en 652.800 pesetas.

3. Término municipal de Coirós, parroquia de Santa María de Ois, monte «Ax Laxes», de 50 ferdados 2 hectáreas 18 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 938, libro 67 de Coirós, folio 110, finca número 5.777, primera. Fijado como precio para la subasta en 1.676.800 pesetas.

4. Municipio de Coirós, finca rústica, al sitio de «O Silvar», de 67 áreas 88 centiáreas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.087, libro 72 de Coirós, folio 211, finca número 6.830, primera. Fijado como precio para la subasta en 8.448.000 pesetas.

5. Ayuntamiento de Coirós. Finca rústica al sitio «O Siral», de 54 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.087, libro 72 de Coirós, folio 212, finca 6.831. Fijado como precio para la subasta en 6.848.000 pesetas.

6. Finca rústica al sitio de «A Rega» de 24 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro Civil de Betanzos al tomo 1.087, libro 72 de Coirós, folio 34, finca 6.653. Fijado como precio para la subasta en 1.728.000 pesetas.

Casa sin número de la calle Capitán Juan Varela de La Coruña:

7. Finca número 4. Piso tercero. Local de vivienda situado en la tercera de las plantas altas, con acceso desde la calle a través del portal y escaleras. Ocupa la totalidad de la superficie edificada en dicha planta, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Superficie útil aproximada de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 1, al libro 419, folio 57, finca número 23.098. Fijada como precio para la subasta en 12.170.000 pesetas.

8. Finca número 6. Piso quinto. Es un local de vivienda, situado en la quinta de las plantas altas. Superficie útil aproximada de 79 metros cuadrados. Inscrita al libro 419, folio 63, finca número 23.102. Fijado como precio para la subasta en 12.160.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 28 de octubre, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Jesús García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 25 de noviembre, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por

término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 23 de diciembre, y hora de las diez treinta, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en los domicilios indicados en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Betanzos a 14 de septiembre de 1994.—La Jueza, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—53.024-3.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 270/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Oihangintza E.M., S. L.», don Jon Koldobika Landaluze Etxebarria y don Alejandro Ugarte Pagazaurtundua, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos usufructuarios sobre el caserío Epalza Betxi, y sus pertenecidos, sito en la jurisdicción de San Martín, término de Orozko (Bizkaia), e inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 56 de Orozko, folio 233, finca número 3.108.

Tipo de primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—52.996.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 193/1992, a instancias del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Miguel Gutiérrez Sales y doña María Navarro Sanchis.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de noviembre de 1994, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, y por tercera vez, el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de la subasta

Única.—Urbana. Solar, en parte edificado y en parte sin edificar, comprensivo de 1.377 metros 92 decímetros cuadrados, en Alcadia, con fachada a carretera de Valencia-Madrid, por Albacete, sin número, dentro de cuyo perímetro existe una edificación, que consta de planta semisótano, aprovechando los desniveles del terreno, y sobre tal semisótano una nave industrial con fachada a la citada carretera, ocupando la parte o zona edificada 271 metros 62,5 decímetros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.819, libro 214 del Ayuntamiento de Alcadia, folio 104, finca número 5.575, inscripción duodécima.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 21.900.000 pesetas.

Dado en Carlet a 22 de julio de 1994.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario.—53.135.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1992, promovido por el Procurador don Enrique Baste Solé, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Comellas Pastor y doña María Castillo Moya, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.647.515 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.647.515 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 23. Vivienda, puerta tercera, de la planta ático del edificio sito en esta villa (Cerdanyola), calle San Enrique, número 19. Tiene una superficie de 42 metros 12 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor, aseo, dos dormitorios, terraza y cocina. Linda: Por su frente, con la calle San Enrique; por la izquierda, con la proyección vertical de la finca número 17 de la calle San Enrique, propiedad de «Inmobiliaria Valmar, Sociedad Anónima»; por el fondo, con patio de luces, vivienda ático, puerta segunda, y hueco del ascensor; por la derecha, con el hueco de la escalera y vivienda ático, puerta cuarta; por debajo, con la vivienda piso tercero, puerta tercera, y por encima, con terrado accesible. Coeficiente: 3,55229717 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola número 1, tomo 433, libro 176, folio 218, finca número 8.563.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 8.ª de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 14 de septiembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—53.122-58.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 216/1994, civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricard Squella Duque de Estrada, contra don Lorenzo Saura Mercadal, en reclamación de 60.845.990 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Complejo de 23 apartamentos, un local comercial-bar y una piscina, sito en la urbanización «La Serpentina», sector Río, constituido por el resto de las parcelas números 17, 18 y 19, del término municipal de Ciutadella de Menorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, su antetítulo lo está en el tomo 1.472, folio 135, finca número 17.552.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 28 de octubre de 1994 y a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de noviembre de 1994 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 79.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadella de Menorca a 28 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—54.289-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torrese, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 845/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Rafael Jesús Morales de la Torre, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 28 de octubre de 1994 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 1 de diciembre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 9 de enero de 1995, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta (sólo la octava parte indivisa de cada uno de ellos)

Urbana.—Piso tercero, izquierda, de la casa número 7, hoy 11, de la calle Vázquez de Aroca. Inscrita al tomo 918, libro 918, folio 81, finca número 37.516. Inscripción quinta. Superficie útil, aproximada 84,30 metros cuadrados. Tipo primera subasta: 1.064.287 pesetas. Urbana.—Plaza aparcamiento planta baja de la casa sin número de gobierno de la calle Vázquez de Aroca, esquina a calle Albéniz de Córdoba. Inscrita en el tomo 358, libro 288, folio 54, finca número 6.249. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5. Superficie con parte proporcional de elementos comunes de 23,69

metros cuadrados. Tipo primera subasta: 3.082.900 pesetas.

Urbana.—Piso sexto, letra C, de la casa sin número de gobierno de la calle Vázquez de Aroca, esquina calle Albéniz de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 398, libro 288, sección 82-2.º, folio 184, finca número 6.335. Inscripción cuarta. Superficie construida de 136 metros 18 decímetros cuadrados. Tipo primera subasta: 1.787.373 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—53.023-3.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 66/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cidoncha Olivares, contra don Alberto Carrasco Escobar y doña María Piedad Sánchez Blázquez, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subastas, por término de veinte días, el siguiente bien:

Finca urbana.—Sita en Don Benito, calle Guadamez, 84, 1.º B, tres plantas y pisos de A-D en cada una de ellas. Finca número 43.002. Inscrita al folio 126, tomo 1.471, libro 654.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 16 de noviembre de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 8.436.000 pesetas.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 13 de diciembre de 1994, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 10 de enero de 1995, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas las siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirve de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario judicial.—53.170.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Carmen Sanz Barón, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 264/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Gascón Marco, contra don José María Valero Lamana, doña Josefina Alonso Martínez y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 30 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas; el día 28 de diciembre de 1994, en segunda subasta, a las nueve treinta horas, y el día 24 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en tercera subasta, los bienes que luego de dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, en la primera subasta, es el de 12.500.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Tauste, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Finca urbana. Solar en extramuros, en Tauste, en calle Palafox, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.136, folio 49, finca número 15.878.

Valorada pericialmente en 12.500.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo aceptar como bastante los títulos que obren en autos. Previamente al acto de la licitación, todo postor habrá consignado el 30 por 100 del importe de la valoración de la finca, en la cuenta corriente número 4884, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Ejea de los Caballeros a 8 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Carmen Sanz Barón.—El Secretario.—53.144.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Sanz Barón, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1994, seguido a instancia de CAZAR, representado por el Procurador señor Ayesa Franca, contra doña Natividad Beltrán Gracia, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las nueve treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 19 de diciembre de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 13 de enero de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 8 de febrero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa en el poblado de Santa Anastasia, en calle Moncayo, 27, inscrita al tomo 1.203, libro 155, folio 66, finca 15.310. Valorada en 5.413.754 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; aceptándose como bastante la titulación que obre en autos.

El ingreso del antedicho 20 por 100 será efectuado previamente a iniciarse la licitación en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ejea, en la cuenta número 4884 que este Juzgado tiene abierta en el mismo.

Dado en Ejea de los Caballeros a 19 de septiembre de 1994.—La Jueza sustituta, Carmen Sanz Barón.—El Secretario.—53.164.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 307/1993, se siguen autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra «Driscoll, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación

para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Parcela de terreno designada como número 2 del sector P. T. P, en el plano de parcelación del Centro de Interés Turístico Nacional de Almerimar, en el paraje de la playa de San Miguel, en término de El Ejido (Almería). Tiene una superficie de 2.512 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle 431 de la urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional de Almerimar; al sur, con paseo del puerto, correspondiente a la dársena número 1 del mismo; al este, con la calle 4123 de la urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional de Almerimar; y, al oeste, con parcela segregada de 849 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.428, libro 606 de El Ejido, folio 135, finca número 25.128-N, del Registro de la Propiedad de Berja.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 274.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 20 de junio de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—53.155.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 306/1993 se siguen autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra «Cabato, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1994, a las once horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación

para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Parcela de terreno designada como PTP-6, en término de El Ejido (Almería), en el paraje de La Playa de San Miguel, que forma parte del centro de interés turístico nacional de Almerimar. Tiene una superficie de 2.334 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle 414, zona verde y calle número 411 de la urbanización; al sur, con la calle número 62 de la urbanización; al este, con la calle número 41 de la urbanización, y al oeste, con zona verde y con la calle 414 de la urbanización.

Inscrita al tomo 1.428, libro 606 de El Ejido, folio 120, finca 39.535-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Berja.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 245.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 20 de junio de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—53.163.

EL EJIDO

Edicto de rectificación de error

Doña Victoria Ortuño Hernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 307/1993 ante este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, y por providencia de fecha 6 de septiembre del corriente año, he acordado rectificar el error padecido en el edicto librado en fecha 20 de junio de 1994 anunciando las subastas, en el sentido siguiente:

La finca pública objeto del procedimiento que se saca a pública subasta es la número 35.128-N y no la 25.128.

Que la anterior finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 264.000.000 de pesetas en lugar de 274.000.000 de pesetas en el referido edicto.

Dado en El Ejido a 6 de septiembre de 1994.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—La Secretaria.—53.159.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hija, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 173/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Pérez Arriaga y doña Belinda Serra Calderón, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 5 de diciembre de 1994, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de enero de 1995, a las doce horas, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de febrero de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-173-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda unifamiliar señalada con el número 3, sita en el bloque de la derecha, según se observa desde la avenida Vinya Llarga, que se halla en Calafell en la urbanización «Ensanche Este», en la avenida Vinya Llarga, sin número. Se compone de planta sótano destinada a garaje con una superficie útil de 39 metros 90 decímetros cuadrados; terraza, lavadero posterior, porche acceso y recibidor, con una superficie útil de 45 metros 74 decímetros cuadrados; planta piso, comprensiva de cuatro dormitorios y baño y una terraza, con una superficie útil de 45 metros 26 decímetros cuadrados; y desván comprensiva de un cuarto trastero. Todas las plantas se hallan comunicadas por medio de escalera interior privativa. Linda: Frente, zona comunitaria, derecha entrando, vivienda señalada con el número 1; izquierda, vivienda señalada con el número 5, y fondo, resto de finca de que se segregó. Tiene como anejo el jardín sito en la parte frontal de la casa delimitado por una valla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 580, libro 379 de Calafell, folio 120, finca número 25.807.

Tasada a efectos de la presente en 20.000.000 de pesetas.

La parte actora litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 22 de julio de 1994.—El Juez sustituto, Benjamin Monreal Hija.—El Secretario.—53.100.

EL VENDRELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 12 de julio de 1994, páginas 12025 y 12026, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta, donde dice: «... La total finca tiene una superficie de 1.175 metros cuadrados...», debe decir: «... La total finca tiene una superficie de 2.175 metros cuadrados...».—38.204-CO.

EL VENDRELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 1 de agosto de 1994, página 13311, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fincas objeto de subasta, donde dice: «Casa 12-D...», debe decir: «Casa 12-C...».—43.318-CO.

GAVA

Edicto

Don José León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1992-C, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Ramón Mindán Sanz, doña María de los Angeles Osuna Martín, don Rafael Osuna Serrano y doña María de los Angeles Marín Navas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Mercé, número 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 22 de noviembre de 1994, a las diez horas, la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 2 de diciembre de 1994, a las diez horas; y, la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiesen celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Local destinado a vivienda, planta baja, puerta tercera, escalera «Taurus». Es la vivienda puerta tercera de la planta baja escalera «Taurus», de la casa sin número, hoy número 36, con frente a la calle Pedro el Grande, hoy calle Roger de Flor, del término municipal de Gavá. Tiene una superficie útil aproximada de 63 metros cuadrados, se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, baño y lavadero en el patio de luces, y, linda: Por su frente, caja de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de la planta baja, escalera «Geminis»; por la izquierda, la finca número 2; por el fondo, mediante patio o jardín, con la calle Pedro el Grande, hoy calle Roger de Flor; por abajo, el sótano; y por arriba el piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet, en el tomo 615, libro 259 de Gavá, folio 127, finca número 10.269-N, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.675.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores don Ramón Mindán Sanz, doña María de los Angeles Osuna Martín, don Rafael Osuna Serrano y doña María de los Angeles Marín Navas, para el caso de que resultase negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, Jesús León Vidal.—53.154.

GETXO

Edicto

Doña Reyes Castresana García, Jueza de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 13/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ezkerra y Lázaro, Sociedad Limitada», contra don José Ángel González Cardequi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de

veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en el término municipal de Barrika, que es elemento número 2 parte oeste de la casa denominada «Uribe-Barri», señalada con el número 61 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al libro 25 de Barrika, folio 160, finca número 1.360, inscripción primera.

Tipo de subasta: 27.750.000 pesetas.

Dado en Getxo a 6 de septiembre de 1994.—La Jueza, Reyes Castresana García.—El Secretario.—53.035.

GIJON

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos número 1.299/1992, a instancia de «Hermanos Palacio Buznego, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Mateo Moliner González, contra doña María Nieves Rubiera Gómez en reclamación de 1.683.488 pesetas de principal más 500.000 pesetas presupuestadas

para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a doña María Nieves Rubiera Gómez.

Relación de bienes

1. Casa con su antojana, que lleva el número 11 en la heredad de Fompiña en el barrio de Carcedo. Parroquia de Santuario. Inscrita al libro 50, tomo 1.841, folio 14, sección tercera, finca número 4.662. Valorada en 5.568.000 pesetas.

2. Finca rústica, llamada «La Llosa de Fompiña», sita entre las parroquias de Santurio y Deva, concejo de Gijón, inscrita al libro 50, sección tercera, tomo 1.841, folio 16, finca número 4.664. Valorada en 13.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de el valor de cada lote sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de hacer consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante. El sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 1 de marzo de 1995, a las once cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, a las once cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Suárez González.—El Secretario.—53.140.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado, en resolución de fecha de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Hospitalet de Llobregat, bajo el número 59/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mata Roch, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez por término de veinte días y precio de su avalúo de 7.600.000 pesetas, los bienes embargados a la parte demandada indicada y que se describen al final, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas, número 179, primera planta, el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, en su caso, y, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 9 de enero de 1995, a la misma hora, o incluso por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de febrero de 1995, a la misma hora que las anteriores y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el presente en la condición cuarta o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, con carácter previo, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito indicado anteriormente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención que los licitadores deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa perteneciente al demandado don Manuel Mata Roch:

Porción de terreno con cuadras para ganado y vivienda, situada en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, paraje llamado «Las Feixas», mide la superficie 748 metros 90 decímetros cuadrados, según reciente medición de 764 metros cuadrados. Linda: Por el frente, este, con la calle del Buenhumor; por la izquierda, entrando, sur, con don Pedro Albón; por el fondo, oeste, con la calle Amadeo Torner, y por la derecha, norte, con sucesores de don Paulino Nebot y otro.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.356, libro 27, folio 64, finca número 7.648-N.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide el presente edicto, por duplicado, en Hospitalet de Llobregat a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.156.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 195/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor López de Soria, contra «Club Cala Vadella, Sociedad Anónima», con domicilio en San José, en Cala Vadella.

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4-5.º izquierda, el 15 de febrero de 1995, a las trece horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de marzo de 1995, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 19 de abril de 1995, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, finca número 14.979, en 39.850.000 pesetas y finca número 10.566-N, en 25.360.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018019592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela de terreno de 4.360 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca denominada «Ses Serretas», radicada en la parroquia y término de San José. Linda: Norte, finca matriz y terrenos de U.M.S.A.; sur, resto de la finca matriz; oeste, igual, y este, terrenos de urbanización Sierra Mar. Sobre la misma se han construido las tres siguientes edificaciones:

A) Un cuerpo de edificio compuesto de dos plantas, denominada semisótano y baja o primera, la planta semisótano tiene una superficie construida de 121 metros cuadrados y se compone de pasillo y cinco habitaciones cada una con cuarto de baño incorporado, y la planta baja o primera ocupa 551 metros cuadrados, distribuidos en dos departamentos compuestos cada uno de salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza; otros dos departamentos compuestos de salón, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza, ocho habitaciones independientes, con cuarto de baño incorporado todas ellas y otras seis habitaciones, con cuartos de aseo, con duchas; para dichas habitaciones, además, un salón comedor con cocina incorporada y un pasillo.

B) Un pequeño edificio inmediato al anterior, compuesto de dos plantas, baja y primera. Cada planta mide 42 metros cuadrados y se compone de dos habitaciones, todas con cuarto de baño.

C) Otro cuerpo de edificio compuesto de dos plantas, denominadas baja y primera, inmediato a los dos anteriores. La planta baja ocupa una superficie de 180 metros cuadrados y se compone de pasillo, dos locales para almacén y seis habitaciones, con cuarto de baño cada una. Y la planta primera, de igual superficie, se compone de pasillo, dos locales diáfanos y seis habitaciones, cada una con cuarto de baño. Todas las edificaciones lindan, por todos sus vientos, con la finca en cuyo interior están enclavadas. Finca número 14.979, al tomo 963, libro 178 de San José, folio 65, inscripción 5.ª-E.

2. Rústica.—Parcela de terreno con pinos y sin edificar, de 10.000 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca conocida por Can Grané, sita en el lugar de Cala Vadella, parroquia y término de San José. Linda: Norte, eje de una torrentera; este camino, mediante con finca de José Tur; sur y oeste, finca de donde se segregó, de Catalina Ferre Mari. Sobre la misma finca se ha construido un edificio de una sola planta, con una superficie construida de 206 metros 4 decímetros cuadrados de superficie distribuido en las siguientes zonas:

A) Vivienda ubicada en parte sur del edificio, compuesta de sala de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos porches, desde los que se accede a esta zona.

B) Zona de bar, sita en la parte norte del edificio, compuesto de salón, bar, un pequeño almacén contiguo a éste y dos cuartos de aseo, uno de señoras y otro de caballeros. El acceso al salón y a los cuartos de aseo tiene lugar por el porche que después se mencionará.

C) Zona de Boxes, en centro de edificio, compuesta de tres boxes, cada uno con un acceso independiente con la fachada oeste del edificio, desde el terreno donde radica, y un guardarnés o vestuario, también con accesos independientes desde dicho terreno. Rodea los boxes por norte, este y sur un porche que también da accesos al salón y a los cuartos de aseos de la zona de bar. El edificio linda: Norte, sur y oeste, con el terreno donde está enclavado, y por el este, con el mismo terreno y con camino que la separa de la finca de José Tur. Asimismo se han construido cuatro pistas de tenis, de características y medidas reglamentarias. Finca número 10.566-N, al tomo 1.132, libro 215 de San José, folio 129, inscripción quinta.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 29 de julio de 1994.—Doy fe.—53.016.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 430/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, representado por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra don Pedro Ventura Palau y «Alberto, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves, 15 de diciembre de 1994, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo jueves 7 de enero de 1995, y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo jueves 9 de febrero de 1995, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para

que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Propiedad de don Pedro Ventura Palau:

1. Finca número 239, libro 3, tomo 1.077, folios 127 y 128, procede del folio 4 del libro 211 de la ciudad, finca número 7.987-N, registro 2. Entidad registral número 40, o sea, local comercial señalado con la letra O, radicado en planta baja por la fachada norte y tercera por la sur; de un edificio denominado «Príncipe», sito en la calle Ramón Muntaner de esta ciudad. Está compuesto de dos plantas, la inferior o sótano tiene una cabida de 62 metros 4 decímetros cuadrados, y la planta superior tiene 24 metros 51 decímetros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.290.000 pesetas.

Propiedad de Alberto's:

2. Finca número 5.652, libro 61, tomo 1.283, folios 70 y 71, procede del folio 81 del libro 211 de la ciudad, finca número 7.948-N, registro 2. Entidad registral número 1, o sea, local comercial de la planta tercera o baja por la fachada sur de un edificio denominado «Príncipe», constituido por seis plantas en forma escalonada debido al desnivel del terreno. Tiene una superficie de 489 metros 75 decímetros cuadrados y está señalado con la letra A.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 43.060.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—53.015.

IBIZA

Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 359/92, promovidos por el Procurador don Adolfo López de Soria, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Juan Ribas Ramón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad

de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1995, y hora de las doce.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Descripción de los bienes embargados

Finca número 15.048-N, inscrita al tomo 912, libro 224 de Santa Eulalia, folio 171 y 172, Registro de Ibiza número 1.

Dado en Ibiza a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—53.013.

IBIZA

Edicto

Doña Marta Díaz Pascual, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 360/93, promovidos por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Bartolomé Noguera Clapes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de diciembre, y hora de las doce.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Descripción de los bienes embargados

Cinco octavas partes indivisas, de un solar para edificación procedente de la finca «Can Batla Bet», sita en la parroquia de San Fernando, término de Formentera, de 1.500 metros cuadrados de cabida. Linda: Norte y este, restante finca, y sur y oeste, camino general. Inscrita al folio 30 de Formentera, tomo 970, libro 83, finca número 3.422-N.

Dado en Ibiza a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza sustituta, Marta Díaz Pascual.—La Secretaría.—53.012.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario 131 de la Ley Hipotecaria número 201/94, seguidos a instancia del Procurador don José J. Marrero Alemán, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gil Pérez, con domicilio en Teobaldo Power, 41, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera

vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 9 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de diciembre del año en curso, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 9 de enero de 1995, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas en la Secretaría de este Juzgado para que los puedan examinar, sin que estén facultados para solicitar la exhibición de ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen

1. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 109 de la llamada urbanización «Escarlata», situada en la isleta, donde dicen «El Cebadal», en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 760 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte o frente, con la calle o vial III, abierta en la finca matriz; al sur o fondo, con resto de la finca principal de donde se segregó y, concretamente, con la parcela señalada con el número 96 de la propia urbanización; al poniente o derecha entrando con más resto de la finca matriz, o sea, con la parcela número 110 de la mencionada urbanización, y al naciente o izquierda, con más resto de la propia finca principal de donde se segregó o sea con la parcela distinguida con el número 108 de la repetida urbanización. Sobre esta nave existe construida una nave industrial de 600 metros cuadrados de superficie cubierta, más 7 metros de superficie de aseos y 20 metros de fachada, a base de estructura metálica porticada de 20 metros de luz, 7 metros de altura y 9 metros de altura de cumbre. Inscrición: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, tomo 1.179, libro 18, folio 79 vuelto, finca número 1.348, inscripción cuarta.

2. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 96 de la llamada urbanización «Escarlata», situada en la isleta, donde dicen «El Cebadal», en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 760 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al sur o frente, con calle o vial V, abierta en la finca matriz de donde se segregó; al norte o fondo, con resto de dicha finca matriz o principal, y concretamente con la parcela señalada con el número 109 de la propia urbanización que es la descrita en el apartado precedente; al naciente o derecha entrando, con más resto de la aludida finca matriz, o sea, con la parcela que se distingue con el número 97 de la misma urbanización, y al poniente o izquierda, con resto de

la misma finca principal y concretamente con la parcela señalada con el número 95 de la propia urbanización. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, al tomo 1.007, libro 10, folio 121, finca número 766, inscripción cuarta.

Las fincas hipotecadas están tasadas la finca 1.348 en 26.500.000 pesetas, y la finca 766 en 13.250.010 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Antonio Torres Martínez.—El Secretario.—53.071.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de León.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 28 de julio de 1994, en procedimiento de apremio dimanante del juicio de menor cuantía, seguido con el número 250/93, a instancia de «Inverleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas contra don Pedro López Voces y doña Loli López López, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

Lote 1.º: 150.000 pesetas.

Lote 2.º: 450.000 pesetas.

Lote 3.º: 6.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en León, paseo Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Derechos que los demandados Pedro López Voces y Loli López López tienen sobre una retroexcavadora de ruedas, marca «Fiat Hitachi», modelo FH-150-W, con bastidor número W150A-7CM00093, adquiridas por los mismos mediante contrato de arrendamiento financiero y que se valoran en 150.000 pesetas.

Una furgoneta tipo mixta, marca «Nissan», modelo Patrol, matrícula LE-6361-P. Se valora en: 450.000 pesetas.

Una pala excavadora, marca «Poclairn», modelo TYOE 90P, matrícula LE-74456-VE. Se valora en: 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre expido el presente, que firmo en León a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—53.026-3.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que, en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 498/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Fernández, contra don Félix Blázquez Sanguino, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 1.263, en reclamación de 7.393.952 pesetas, habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 13 de diciembre del corriente, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 16 de enero de 1995, a las once horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma, se señala el próximo día 20 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta corriente 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresarse manifiestamente en el acto de subasta, y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta y precio pactado

Casa-habitación, sita en la localidad de La Floresta, calle Balsa, número 7. Consta de planta baja, un piso y un desván, con corral. Ocupa una superficie de unos 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, dichas calles; derecha, entrando, doña Concepción Salat; izquierda, don Buenaventura Salat, y espalda, don Eugenio Solé.

Inscripción: Estando inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, en el tomo 433 del archivo, libro 12 de La Floresta, folio 107, finca número 1.263, inscripción sexta. Valor: 14.000.000 de pesetas.

La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.186.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, bajo número 526/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra doña Esther Bertomeu Jarque y don Eusebio Castro Romero, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también hacer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de noviembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta, el día 21 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta, el día 20 de enero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en Arbeca, calle del Calvario, número 8, antes 10, de superficie unos 65 metros cuadrados; lindante: Al frente, dicha calle; detrás, Juan Quin-

tana; derecha, entrando, José Sans, e izquierda, José Sans, antes Tomás Rodón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, tomo 478, libro 55 de Arbeca, folio 215, finca 297 triplicado, inscripción sexta. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—53.187.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, bajo el número 51/1994, de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra don Pedro Pladevall Argemi, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente las consignaciones como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en el edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 19 de enero del próximo año 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta, el día 20 de febrero del próximo año 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta, el día 20 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Consistente en una casa y corral (compuesta de planta baja, planta primera y golfas), sita

en Juneda, calle de Anselmo Clavé, número 68, de 24 palmos de ancho, ingorándose la longitud, aunque su superficie es de unos 150 metros cuadrados. Lindante: Oriente, dicha calle; detrás, poniente, faja de terreno destinado a paso, propiedad de la misma finca; derecha, entrando, norte, doña Inés y doña María Mateus, antes viuda de don Miguel Mateus, e izquierda, mediodía, don Juan Vila, antes don José.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, tomo 485, libro 55 de Juneda, folio 165, finca 2.677, triplicado, inscripción séptima.

Valorada en 13.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—53.188.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, bajo número 516/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra don Juan Bautista Baño Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también hacer sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de noviembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 29 de diciembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta: El día 27 de enero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso principal, puerta segunda (finca 4 en numeración correlativa), de la casa señalada con el número 8 de la calle de la Academia de Lleida, destinado a vivienda. Con puerta que abre al rellano de la caja de la escalera; compuesto de balcón a la calle de la Academia, cuatro dormitorios, sala de estar, cocina, comedor, recibidor, lavabo, cuarto de baño, pasillos galería al detrás y un cuarto trastero anexo en el terrado. Ocupa una superficie en junto pero con exclusión de la caja de escalera y patio de luces de 104 metros 45 decímetros cuadrados. Lindante en junto y en proyección vertical: Por su frente, con la calle Academia y parte con el patio interior de luces; por la izquierda, entrando, sur, con sucesores de don Vicente Rodrigo y don José Güell; por la derecha, norte, con el piso principal primera, con la caja de la escalera y con los patios interiores de luces; por la espalda, oeste, con honores de don Juan Farré y parte con patio interior de luces; lindante, además por el suelo, con almacenes primero y segundo, y por el techo con piso primero segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.937, libro 1.149 del Ayuntamiento de Lleida, folio 99, finca 1.3.974, inscripción cuarta. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—53.185.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.033/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Santiago Alvarez Grondona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 9 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipos de licitación 14.840.000 pesetas, para el lote uno, y 27.825.000 pesetas, para el lote dos, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 20 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 11.130.000 pesetas, para el lote uno, y 20.868.750 pesetas, para el lote dos, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 20 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 24590000001033/1993. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote uno: Vivienda sita en Madrid, calle Benito Gutiérrez, número 11, piso tercero, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.040, folio 84, finca número 15.870.

Lote dos: Vivienda sita en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), calle Leandro Rubio, número 5, piso segundo, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 1.040, libro 82, folio 60, finca número 4.273.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.166.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.376/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra don Antonio Marin Simán y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado en el lote correspondiente, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de enero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001376/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en Sevilla, urbanización residencial «Santa Aurelia», calle Satsumas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, todas ellas con inscripción segunda.

Lote 1: Número 24. Piso 8.º, B. Inscrita al folio 218, tomo 1.048, libro 973, finca registral 68.766. Tipo de licitación: 1.008.756 pesetas.

Lote 2: Número 22. Piso 1.º, B. Inscrita al folio 246, tomo 1.048, libro 973, finca 68.780. Tipo de licitación: 1.008.756 pesetas.

Lote 3: Número 22. Piso 2.º, C. Inscrita al folio 21, tomo 1.050, libro 975, finca 68.792. Tipo de licitación: 1.008.756 pesetas.

Lote 4: Número 22. Piso 3.º, C. Inscrita al folio 37, tomo 1.050, libro 975, finca 68.800. Tipo de licitación: 1.008.756 pesetas.

Lote 5: Número 22. Piso 8.º, A. Inscrita al folio 121, tomo 1.050, libro 975, finca 68.842. Tipo de licitación: 1.008.756 pesetas.

Lote 6: Número 5: Piso 1.º, A. Inscrita al folio 101, tomo 1.052, libro 977, finca 69.080. Tipo de licitación: 1.010.394 pesetas.

Lote 7: Número 5. Piso 7.º, A. Inscrita al folio 197, tomo 1.052, libro 977, finca 69.128. Tipo de licitación: 1.010.349 pesetas.

Lote 8: Número 7. Piso 4.º, A. Inscrita al folio 61, tomo 1.053, libro 978, finca 69.184. Tipo de licitación: 1.010.394 pesetas.

Lote 9: Número 7. Piso 9.º, C. Inscrita al folio 149, tomo 1.053, libro 978, finca 69.228. Tipo de licitación: 1.008.630 pesetas.

Lote 10: Número 9. Piso 4.º, A. Inscrita al folio 221, tomo 1.053, libro 978, finca 69.264. Tipo de licitación: 1.010.394 pesetas.

Lote 11: Número 11. Piso 8.º, B. Inscrita al folio 201, tomo 1.054, libro 979, finca 69.378. Tipo de licitación: 1.010.394 pesetas.

Lote 12: Número 13. Piso 9.º, C. Inscrita al folio 221, tomo 1.055, libro 980, finca 69.512. Tipo de licitación: 1.010.394 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.112.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 540/1994, a instancia de BANCAJA, representado por el Procurador señor Codes Feijoo, contra don José Azseni Blasco y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 540/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidos en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Madrid en la calle Gandía, número 8, 2.ª, número 15 de superficie de 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3 al tomo 727, folio 246 como F. Registral número 26.901, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—53.062.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 278/1982, promo-

vido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Promociones Españolas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 104.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Bloque casas 23, 24 y 25, en el conjunto de edificios «Nuevo Versalles» en Fuenlabrada (Madrid). Consta de una planta sótano que ocupa una superficie de 2.032,37 metros cuadrados y, a partir de la planta baja, por tres casas denominadas portales 23, 24 y 25, respectivamente. Disponen de patio interior de 64,79 metros cuadrados y dos exteriores de 81,63 y 79,54 metros cuadrados. Construcción a base de estructura de hormigón armado, fábrica de ladrillo y cubierta con impermeabilización asfáltica y terminación de gravilla. Dispone de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, calefacción y agua caliente centrales, alcantarillado, luz eléctrica y ascensor. En la planta sótano, se encuentra un local y los respectivos cuartos de contadores, cuartos de basura y cajas de escalera, y ascensor de sus correspondientes casas y, además, de un cuarto de calderas de calefacción con una superficie de 37,88 metros cuadrados, y el resto se destinará a patio. Los servicios de calefacción y agua caliente centrales procedentes de las calderas sitas en este cuarto, son mancomunadas para los portales números 23, 24 y 25, y los gastos que ocasionen los servicios serán soportados por partes iguales entre los tres portales. En la planta baja y en cada casa se encuentra el portal y las cajas de escalera y ascensor. La superficie ocupada por estos departamentos es de 32,24 metros cuadrados y el resto se destina a zona peatonal. También en los tres edificios, cada una de las siete plantas restantes se destina a cuatro viviendas y cajas de escalera y ascensor, con una superficie edificada en cada planta de 339,47 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.454, libro 583 de Fuenlabrada, folio 239, finca número 48.349, inscripción primera. Actualmente se encuentra ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, que actualmente se encuentra dividida en 84 fincas y que son de la 48.353 a la 48.519, ambas inclusivas, sólo impares.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1994.—La Magistrado-Jueza.—El Secretario.—53.174.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de declarativo menor cuantía 672/1992, seguidos a instancia de don José Pintado Ramírez y doña Rosario de la Iglesia Vicente, representados por el Procurador don Jorge Laguna Alonso, contra doña Soledad Pintado Ramírez y don Manuel García Irimia, representados por el Procurador don Luis Peris Álvarez, sobre división bien común, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, el bien que más adelante se expresa. Las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, con sujeción al tipo de valoración, que asciende a la suma de 17.267.250 pesetas. Para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 12 de enero de 1995, a las once horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2550-000-00, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que a instancia de las partes, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca. Tierra en término de Villamantilla, al sitio «La Galapaguera» (cerro Mesino), con una superficie de 1 hectárea, que linda: Al norte, don Francisco Lozano y la vendedora; sur, camino del cerro Mesino y don Francisco Lozano; saliente, don Francisco Lozano, y al poniente, la vendedora doña María Lozano Hernández y camino del cerro Mesino.

Inscrita la finca con el número 1.347 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.092, libro 19, Propiedad de Villamantilla, folio 128, finca referida, inscripción primera.

Dada para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—53.179.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 998/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Deleito García, contra «Mediauto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 79.344.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 59.508.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, calle Mar de Aral, 23, 1.º, antes calle Hortaleza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 12, al tomo 654, libro 215, folio 14, F.R. 17.257.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.090.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 781/1989, seguidos a instancia del Procurador señor Suárez Migoyo, en nombre de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Vicente Rodríguez Álvarez, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 11 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 20.437.017 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las 233 partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, en cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 15.327.763 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 13 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas y, si en caso de fuerza mayor y no pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderán prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Piso 6 del edificio 7, bloque S-14, barrio residencial Peña Grande, hoy Islas Cies, número 29. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 32, al tomo 647, folio 232, finca 34.324.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.167.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de Ley Hipotecaria, número 1.450/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra doña Carolina, doña Luisa María, don Angel, Doña María Antonia Pérez Martín, don Angel Pérez Rodríguez y doña Germana Martín García, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 11 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de: Primer lote, 1.732.000 pesetas; segundo lote, 13.860.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de: El primer lote, 1.299.000 pesetas; el segundo lote, 10.395.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 13 de enero de 1995 a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas y, si en caso de fuerza mayor no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Finca número 7.437. Urbana. Casa en la calle de Arriba, número 16, en el término de Castromonte (Valladolid). Se compone de habitaciones bajas solamente, sin corral. Ocupa una superficie de 53 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.411, libro 70, folio 126, finca 7.437.

Segundo lote: Finca 7.785. Urbana. Solar en la calle de Arribas, número 16, en término de Castromonte (Valladolid). Ocupa una superficie de 285 metros cuadrados. Por su inscripción 2, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 1.960, libro 72, folio 249, finca número 7.785.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1994.—La Secretaria.—53.150.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 995/1993, a instancia de La Caixa, contra «Viajes Música y Arte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.804.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinárselos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local izquierda, situado en la planta baja de la casa número 45 de la calle de la Palma, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 190, folio 198, finca número 777-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—El Secretario.—52.994.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 748/1993, se tramita el procedimiento de quiebra voluntaria de la mercantil «Infraestructura y Técnica Urbanística, Sociedad Anónima» (INTEUR, S. A.), con domicilio social en Madrid, plaza de Manolete, 33, bajo, B, y en el que por auto de fecha de hoy se acuerda declarar a la misma, en estado legal de suspensión de pagos y convocar la Junta general de acreedores de la misma para el próximo día, 23 de noviembre de 1994, a las diez horas, en el salón de actos de la plaza Castilla (edificio de los Juzgados), citándose por medio del presente a todos los acreedores de la entidad suspensa para dicho acto, haciéndoles saber que los autos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—53.175.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la Sentencia, cuyo encabecamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Madrid a 23 de marzo de 1993. El ilustrísimo señor don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «B. B. V. Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo y dirigido por el Letrado, contra «Zaira Raso, Sociedad Limitada», don Enrique Raso Mateos, doña Rosario García Mariscal y don Gustavo Adolfo Raso Mateos, declarados en rebeldía, y

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Zaira Raso, Sociedad Limitada», don Enrique Raso Mateos, doña Rosario García Mariscal y don Gustavo Adolfo Raso Mateos, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.236.792 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado «Zaira Raso, Sociedad Limitada», don Enrique Raso Mateos, doña Rosario García Mariscal, don Gustavo Adolfo Raso Mateos, así como al esposo de la demandada señora García Mariscal, don José Castaño Marín, a este último a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en ignorado paradero.

Asimismo, notifíquese al esposo de la demandada doña Rosario García Mariscal, don José Castaño Marín, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, la mejora de embargo trabada sobre la finca número 8.109 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario.—53.058.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 273/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio R. Rodríguez Muñoz, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Cañadas Zamorano, doña María Antonia Escobar Navacerrada y don Vicente Cañadas Barajas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Casa en Noblejas (Toledo), calle de Martines, número 56, actualmente calle Empedrado.

Consistente en dos plantas de 40 metros cuadrados, con un total de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al libro 73, folio 159, finca número 8.393.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las trece y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de diciembre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.032.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.296/1992, a instancia de Banco Galicia, contra Instalaciones Aresa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 43.875.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1-5, del edificio o bloque 12-2 L, sito en la plaza del Doctor Laguna, 7, de Madrid, planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid con el número registral 3.317.

Y para que sirva de notificación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—53.063.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Tomasa Pacheco Aguado y don Santiago Sánchez de Lara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.560.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquel, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplido por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, chalé adosado número 2 de la urbanización denominada «La Ciudadela», situada en la parcela de terreno en el polígono cinco de la urbanización «Valdepastor», actualmente avenida de las Lomas, sin número, en término municipal de Boadilla del Monte. Inscrita al tomo 355, libro 157, folio 86, finca número 8.721 del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Y para que sirva de notificación a doña Tomasa Pacheco Aguado y don Santiago Sánchez de Lara y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—53.060.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Construcciones e Inmobiliaria Jordán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alonso Ballesteros, bajo el número 756/94, en cuyas actuaciones y en fecha de 2 de septiembre de 1994, he dictado providencia por la que se tiene por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la referida entidad, con domicilio en la calle Capitán Haya, 22, de Madrid, habiéndose nombrado Interventores en dicho expediente a don Alejandro Latorre Atance, don Enrique Albert Bonmati y Caja de Madrid, los dos primeros como Auditores de cuentas y el tercero como acreedor.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran difusión para general conocimiento, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—53.014.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Interbón, Sociedad Anónima», número 666/1993, se ha dispuesto, mediante auto de esta fecha, la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores, que venía señalada para el próximo día 3 de octubre de 1994 y hora de las diez, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1992, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del Convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1994.—El Secretario.—54.306.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 569/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, representado por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don José Figuerola Sanz, en reclamación de 3.802.908 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda. Departamento tres, en planta 1.ª, primera puerta izquierda, del inmueble número 23 de la calle Pasaje Hotel Carlos III de Es Castell, superficie 46 metros cuadrados. Registro: Tomo 1.577, folio 91, finca 5.266.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número,

2.ª planta, el próximo día 7 de noviembre del corriente año, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de diciembre del corriente año a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 9 de enero de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave proced. 18, número 569/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 29 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.021.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 297/1993-05, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Miro Martí, en representación de «Entidad Sociedad Anónima Nostra», contra don Máximo García Muñoz y doña Angeles Vaquero Cordero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.609, folio 170, finca 5.520, situado en la calle Hostal, número 24, de urbanización «Horizonte», en el término municipal de Es Castell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.492.938 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 00297/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de enero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.018.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.406/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Ansorena Huidobro, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Francisco Ortega Martín, doña María Dolores Carrión Espejo, don José Ortega Martín, doña Ana Recio Ruiz, don José Ortega Martín y doña Josefá Martín Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o las siguientes fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a la doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se reseñará en la descripción del inmueble, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda traslado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, este resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son

Locales situados en calle Infante, sin número, edificio «San Rafael», locales 1-A y 2-A, en el municipio de Vélez (Málaga). Inscrita la finca número 41.773, al tomo 786, libro 535, folio 16.

Valorada en 5.941.012 pesetas.

Y la finca número 5.562, inscrita al tomo 956, libro 62, folio 82.

Valorada en 5.941.011 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—53.041.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 1.239/91, a instancias del Procurador señor Vellibre Vargas, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Román Blanco y otro, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de noviembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito

no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a las mismas hora y local, el próximo día 14 de diciembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos local y hora el próximo día 17 de enero, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Se valora una mitad indivisa, más una cuarta parte de la otra mitad de la siguiente finca: Cuyas participaciones son las de objeto de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Nave industrial de una sola planta señalada con el número 11 de la calle Potos, barriada de El Palo, de esta capital. Consta de una nave, almacén y aseos. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 16 metros, con la calle Potos; por la derecha, entrando, en línea de 25 metros, con la nave número 13 segregada de la misma matriz; por la izquierda, en línea de 25 metros, con la nave número 9 segregada de la misma matriz, y por su fondo, en línea de 16 metros, con terrenos de la finca de procedencia. Inscrita al tomo 1.390, folio 175, finca número 36.318, propiedad del demandado don Antonio Román Blanco.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—53.019.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 961/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Carlos García Lahesa contra don Antonio Moreno Blanco y doña María Cambil Barrientos, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de enero de 1995, a las doce treinta horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 7 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 7 de marzo de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación de una sola planta, que se compone de estar-comedor, por donde tiene su entrada la vivienda, tres dormitorios, aseo y cocina, con salida al patio. Ocupa lo edificado una superficie de 65 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 108, libro 183 de Alhaurín el Grande, finca número 11.321, inscripciones primera y segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.900.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano olivar, en el término municipal de Alhaurín el Grande, al partido de Fuente de Perro o Dehesilla, de cabida 38 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 131 vuelto del libro 186 del Alhaurín el Grande, finca número 11.862, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano, en el término municipal de Alhaurín el Grande, al partido del Quinto, paraje «Los Gabrieles», de cabida 120 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 237, libro 192 del Alhaurín el Grande, finca número 9.600 duplicado, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano en el término de Alhaurín el Grande, al partido del Quinto, que formó parte del cortijo del Patronato, de cabida 60 áreas 38 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 217, libro 212 de Alhaurín el Grande, finca número 9.288, duplicado, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 450.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno edificable, en el término de Alhaurín el Grande, al partido de las Tierras o Borrascal, urbanización «La Fama», que tiene una superficie de 100 metros cuadrados y es la parcela número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 219, del libro 219 de Alhaurín el Grande, finca número 16.668, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra al partido de las Tierras y Barrazal del término de Alhaurín el Grande, que tiene una superficie de 1.768 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 74, del libro 223 de Alhaurín el Grande, finca número 16.965, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno en el término de Alhaurín el Grande, al partido de Tierras o Barrazal, que tiene una superficie de 637 metros cuadrados y forma las parcelas 1, 2 y 27 de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 76, del libro 223 de Alhaurín el Grande, finca número 16.966, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

Valor total de las fincas a subastar: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—53.178.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 491/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Isba, Sociedad de Garantía Reciproca», contra doña Francisca Sintés Capó y don Miguel Serra Melis, en reclamación de 3.861.175 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Nuda propiedad de urbana.—Porción de terreno sita en término de San Lorenzo, procedente de la finca C'an Amer o Ses Planes, que mide 1.775 metros cuadrados, en la que se halla construida una vivienda desde hace más de diez años, que es de planta baja única, y tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.027, libro 165 de San Lorenzo, folio 87, finca 12.615. Se valora en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno edificable, procedente del predio Sa Coma y éste a su vez del llamado Punta o Torre Nova, sita en término de San Lorenzo, está formada por el solar B, número nueve del plano. Mide 825 metros cuadrados. Sobre la misma se halla construido un chalé vivienda unifamiliar que consta de planta baja, de una superficie construida de 108 metros 84 decímetros cuadrados, más dos terrazas descubiertas de 29 metros 43 decímetros cuadrados y 5 metros 52 decímetros cuadrados. Y un altillo o estudio de una superficie construida de unos 30 metros cuadrados. El resto, hasta la total superficie del solar, lo constituye terreno de acceso y jardín. Inscrita al tomo 3.611, libro 117 de San Lorenzo, folio 75, finca 10.402. Se valora en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de la nuda propiedad del dominio útil de rústica. Pieza de tierra, secano, sita en término de San Lorenzo, procedente del predio llamada «La Punta», cuya tierra, que la forma el lote señalado con el número 50 en el plano levantado para la enajenación en parcelas del citado predio, mide 386 destres, o sea, 68 áreas 53 centiáreas. Inscrita al tomo 4.192, libro 183 de San Lorenzo, pares, folio 15, finca 2.513-N. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día, 4 de noviembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-0491-93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de diciembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 30 de julio de 1994.—La Jueza, María Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—53.172.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 351/92-S, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en Santander, paseo de Pereda, números 11 y 12, con código de identificación fiscal A-39036132, contra don Antonio Torroba Orland y doña Matilde Cabrero Arregui, domiciliados ambos en carretera nacional II, kilómetro 642,7, urbanización «Bonamar», casa 24, de Cabrera de Mar (Barcelona), con documento nacional de identidad números 38.058.099 y 17.431.675, respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Adolfo Calatayud Sierra, con el número 982 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de noviembre, a las doce horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 21.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala, para que tenga lugar, una tercera subasta el próximo día 12 de enero y a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 4.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 24 en el conjunto residencial, sito en el término municipal de Cabrera de Mar, con acceso por viales y mediante éstos, por la carretera nacional II de Barcelona a Francia; por la Junquera, kilómetro 642,700, antes 649,700. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y se compone de dos plantas, planta baja, distribuida en porche-recibidor, comedor-sala de estar, cocina y aseo y planta alta, con cuatro dormitorios y un baño. En la parte posterior y al frente de esta vivienda existe en la planta baja una zona de terraza y jardín privado, cuya superficie total es de 60 metros cuadrados y en la planta cubierta hay una terraza de 9,25 metros cuadrados y un lavadero cubierto de 11,84 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, tomando como tal la fachada principal del edificio, con viales; a la izquierda, entrando, sur, con la entidad número 3; a la derecha, norte, con la entidad número 5, y al fondo, oeste, con la finca registral número 3.278, propiedad de «Inmobiliaria Olesa, Sociedad Anónima».

Coefficiente: Representa en la totalidad del inmueble del que forma parte un coeficiente del 10 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al folio 16, del tomo 2.933, libro 79 de Cabrera de Mar, finca número 3.675.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 11 de julio de 1994.—El Secretario sustituto.—53.038.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 110/1991, a instancias de «Ebroplast, Sociedad Anónima», contra don Josep Graupera Barba, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y termino de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 18 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 3.100.000 pesetas para la finca 5.818 y de 9.200.000 pesetas para la finca 4.767, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieran al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próxi-

mo día 20 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana número 5.818. Porción de terreno en Llanerres partida de Pla d'en Sans. Finca 5.818, tomo 3.027, libro 156 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 162, inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Mataró. Tasada en 3.100.000 pesetas.

Finca urbana número 4.767. Porción de terreno radicada en Sant Andreu de Llavaneres, partida Pla d'en Sans. Finca número 4.767, tomo 2.696, libro 112 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 126, inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Mataró. Tasada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Mataró a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—53.115.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 252/1994-N, por demanda del Procurador señor Fabregas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en Arenys de Mar, calle Rambla Bisbe, polígono número 3, con número de identificación fiscal A-28000032, contra don Santiago Gardelliano Marchetta y doña Stela Maris Bueno, domiciliados ambos en Urbanización Núñez Montalt-Park, 4.º segunda escalera C, con documento nacional de identidad números 50.972 y 1029-58, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Antonio Roldán Rodríguez, con el número 2.917 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de noviembre y a las once horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 18.354.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre y a las once horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala, para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 9 de enero de 1995 y a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Piso cuarto, puerta segunda, escalera C (tercera), que es la entidad número 24, en la quinta planta del edificio, bloque V, en el «Complejo Urbanístico Núñez Montalpark». Su superficie es de 250,97 metros cuadrados, de los que corresponden 99,63 metros cuadrados a la vivienda y 151,34 metros cuadrados a las terrazas (36,75 metros cuadrados a la terraza de la misma planta y 114,59 metros cuadrados a la terraza adscrita en la planta de cubierta). De la terraza de la parte delantera de la planta quinta parte de una escalera particular que pone en comunicación dicha terraza con la adscrita de la planta de cubierta. Linda: Frente, este, del edificio, con la calle particular y con patio de luces; izquierda, entrando, sur, con el patio de esta misma planta y escalera puerta primera, cajas del ascensor, escalera C (tercera), rellano por donde tiene entrada y patios de luces; derecha, norte y espalda, oeste, con zona verde; debajo, con el piso tercero, puerta segunda, escalera C (tercera), y encima, con la cubierta del edificio donde se encuentra la terraza adscrita ubicada en dicha planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.825, libro 48 de San Vicente de Montalt, folio 104, finca número 1.994, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 12 de septiembre de 1994.—El Secretario.—53.081.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 159/1993-N, por demanda del Procurador señor Fabregas, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, plaza de la Independencia, número 6, con número de identificación fiscal A-28-142081, contra don Enrique Domingo Díaz y doña Lorena Luengo Aragón, domiciliados ambos en paseo Circunvalación, número 65, 8.º 1.ª, de Premiá de Mar, con documento nacional de identidad números 35.058.446 y 38.494.518, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 89 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de noviembre y a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 13.506.632 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre y a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1995 y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Vivienda número 29 en el octavo piso, puerta primera, de la casa sita en Premiá de Mar, paseo Circunvalación, hoy número 65, tiene una superficie de 87 metros cuadrados, consta de diversas dependencias, y linda: Al norte, con fachada norte del edificio y patio de luces; al sur, con jardín común, vivienda puerta segunda de su misma planta y hueco de escalera; al este, con fachada este del edificio, y al oeste, con jardín del común, patio de luces, vivienda puerta cuarta de su misma planta y rellano y hueco de escaleras; por arriba, con la cubierta del inmueble, y por debajo, con la vivienda puerta primera de la planta inmediata inferior. Se le asignó un porcentaje de 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.237, libro 202 de Premiá de Mar, folio 174, finca 11.017, inscripción quinta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 12 de septiembre de 1994.—El Secretario.—53.082.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto de subasta pública

Doña Ana Canto Ceballos, Jueza de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 147/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, con DNI/CIF F, no consta, domiciliado en Alcalá, número 49, Madrid, frente a don Plácido Rodríguez Lago, con DNI/CIF 34219149-W, domiciliado en Los Tallos (Quiroga) y doña Isabel Casanova Bao, con DNI/CIF 34166023-T, domiciliada en Los Tallos (Quiroga), en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de octubre, a las trece horas; para la segunda, el día 21 de noviembre, a las trece horas, y para la tercera, el día 19 de diciembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.308, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes a subastar

Edificación compuesta de planta baja, planta alta y otra planta bajo, cubiertas. Ocupa en planta una superficie construida, aproximadamente, 168 metros cuadrados. Su tejado es de pizarra. Linda: Norte, sur, este y oeste, finca de su situación. Las escaleras de acceso a la planta alta son exteriores, así como la escalera de acceso a la planta bajo cubiertas.

La planta baja está destinada a bodega y garaje, alberga un solo local y se accede a la misma a través de la correspondiente rampa. Tiene una superficie útil, aproximada, de 148 metros cuadrados.

La planta alta tiene una superficie útil, aproximada, de 148 metros cuadrados. Está destinada a vivienda, consta de «hall», cocina, comedor-estar, pasillo, cinco dormitorios y dos baños.

Planta bajo cubiertas está destinada a trastero de la planta inferior. Tiene debido a la pendiente del tejado una superficie útil, aproximada, de 50 metros cuadrados.

Esta edificación está ubicada en una finca al nombramiento de «Os Tallos», a labradío, de una superficie, aproximada, de 14 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, con más de Manuel Marcos Losada; este, de Eliseo Sánchez Rodríguez.

Título: En cuanto a la finca por compras efectuadas a Tomás Vázquez de la Fuente y Daniel Rodríguez Lago en sendas escrituras autorizadas por el infrascrito Notario los días 18 de junio de 1991, números 436 y 109 de protocolo. En cuanto a la edificación, en virtud de escritura de declaración de obra nueva autorizada por el infrascrito Notario el día 25 de junio de 1992, número 458 de Protocolo.

El valor de los bienes, a efectos de subasta, es de 12.900.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 20 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Canto Ceballos.—El Secretario.—54.287-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 26/94-P, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juan Bosco Hornedo Muguero, contra don Lucio Corredor Pérez y doña María Paz Menéndez Castillo, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

En término de Brunete (Madrid).—Urbana: Parcela de terreno, en la calle el Cuadrillo, señalada con el número 6 del plano de parcelación, con una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Sobre esta parcela está construida vivienda unifamiliar con una superficie total construida de 150,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 737, libro 91 de Brunete, folio 212, finca número 6.180, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, calle A, esquina calle F, de Mostoles, el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 11.660.747 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Dado en Mostoles a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—53.098.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 937/93, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña Raquel Córdoba Galiano, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 sito en ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de noviembre de 1994; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de diciembre de 1994, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018093793, en concepto de fianza al 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Número 1-A. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, del edificio sito en Murcia, plaza San Martín, número 1. Linda: Frente, plaza San Martín; derecha, zaguán de entrada, hueco de ascensor y cuarto de contadores; izquierda, casa de Antonio Garro Abenza, y espalda, local número 1-B. Tiene una superficie construida de 84 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 183 de la sección séptima, folio 1 vuelto, finca 20.656, inscripción tercera.

Valorado como tipo para primera subasta en 6.833.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente.

Dado en Murcia a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—53.040.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 59/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Montoya González y doña Francisca Martínez Martínez en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1.ª Vivienda de tipo C en planta tercera de viviendas del edificio en construcción en este término, partido de Churra, camino de Churra, calle del Mercado y avenida del Generalísimo, con salida directa al camino de Churra a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 89 metros 26 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, camino de su situación; izquierda, patio de luces y señores Armero Sabater, y fondo, camino de su situación y calle del Mercado. Cuota: 5,45 por 100. Se separa de la 7.740 al folio 147 del libro 85 de esta sección, inscripción tercera, que es su extensa. Finca inscrita al número 9.249 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 pesetas.

2.ª Urbana 57. Vivienda unifamiliar tipo A, en planta baja o bajo derecha, situada en el bloque izquierdo, séptima fase, portal número 1, que forma parte del conjunto compuesto de tres edificios o bloques denominados bloque izquierdo, séptima fase; bloque centro, octava fase, y bloque derecho, novena fase, que ocupa el subpolígono G-O-H, de

uso colectivo del polígono G del mismo uso, del Plan de Ordenación Urbana del centro de interés turístico nacional Hacienda de la Manga de San Javier, sito en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de la villa de San Javier. Consta de salón-comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios, paso, tres terrazas y galería. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 80 metros 44 decímetros cuadrados y la útil, de 70 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escaleras, la vivienda tipo A de su misma planta y portal y, en parte, vuelo de zonas comunes; espalda, la vivienda tipo A de su misma planta, portal 2; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de zonas comunes. Cuota: 1.8745 por 100. Se separa de la 34.600, al folio 15 vuelto del libro 431 de San Javier, inscripción tercera, que es la extensa. Finca inscrita al número 36.776 del Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia).

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria judicial.—53.091.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 34/1993-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José Montoya González y doña Francisca Martínez Martínez, sobre reclamación de 700.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 15 de noviembre de 1994; en segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1994, y en tercera subasta, el día 16 de enero de 1995; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1.^a Vivienda tipo C, en planta tercera de viviendas del edificio en construcción, en este término de Murcia, partido de Churra, camino de Churra, calle del Mercado y avenida del Generalísimo, con salida directa al camino de Churra. Tiene una superficie útil de 89,26 metros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias. Finca número 9.249, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Su valor, a efecto de subasta, es de 9.000.000 de pesetas.

2.^a Vivienda unifamiliar tipo A, en planta baja o bajo derecha, situada en el bloque izquierdo, séptima fase, portal número 1, que forma parte del conjunto compuesto por tres edificios o bloques, que ocupan el subpolígono G-O-H, de uso colectivo del polígono G del mismo uso del Plan de Ordenación Urbana del centro de interés turístico nacional Hacienda de la Manga de San Javier, sito en la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Consta de varias dependencias y superficie construida de 80,44 metros cuadrados. Finca número 36.776, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier.

Su valor, a efecto de subasta, es de 7.000.000 de pesetas.

3.^a Turismo marca «Peugeot» 205 GLD, matrícula MU-9735-Z.

Su valor, a efecto de subasta, es de 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.042.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio que se siguen a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José Muñoz Alarcón y doña Josefa Muñoz Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 12 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En

la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1.^o Finca rústica, situada en término municipal de Murcia, partido de Churra, tiene una superficie de 10 áreas 58 centiáreas.

Inscrita al libro 92 de la sección 7.^a, folio 85 vuelto, finca 9.260. Registro de la Propiedad número 1. Valor a efectos de subasta: 8.470.000 pesetas.

2.^a Finca rústica situada en Murcia, partido de Churra, tiene una extensión de 14 áreas 18 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita la finca registral 11.028 al libro 117, folio 93 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia. Valor a efectos de subasta en 13.140.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de julio de 1994.—La Secretaria.—53.083.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 489/94, autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Sebastián Campillo Frutos y doña María José García Hernández, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación el día 3 de noviembre; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de noviembre, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan

Manuel, número 3097000018048994, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Número 4. Vivienda tipo dúplex, en término de Murcia, partido de San Benito, barrio del Progreso, sin número, que ocupa una superficie solar de 88 metros y 87 decímetros cuadrados, y consta de garage en planta baja y dos plantas altas, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie total construida de 152 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 123 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 3; izquierda, la vivienda número 5, y fondo, Leandro Martínez Jara y en parte Antonio Martínez Pérez.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, 2, al libro 221, folio 15, finca número 14.915, inscripción cuarta.

Valorada para que sirviera de tipo en primera subasta en 14.680.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—53.079.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1994, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Pastor Marhuenda, contra don Máximo Perea García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca registral número 26.576. Inscrita al tomo 1.300, libro 339, de Pinoso, folio 17.

Descripción: Parcela de tierra blanca secana, con edificio destinado a fábrica, de planta baja, sita en partido el Faldar del término de Pinoso, compuesta de varios departamentos, destinados a almacén y varios. Superficie ocupada de 1.890 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 39.150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda a 13 de septiembre de 1994.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría judicial.—53.169.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 551/1992, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don José María Lombardero Iglesias, con domicilio en calle Doctor Fleming, número 47, 8.º, A, de Orense, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 5.664.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca duodécima. Vivienda sita en el piso primero, letra A), del edificio señalado con el número 15 de la calle de los Remedios de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida de 93 metros cuadrados, siendo la útil de 74 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de los Remedios; sur, la vivienda letra D), sita en la misma planta; este, la calle de El Greco, y oeste, la vivienda letra B). Inscrita al folio 94, libro 249, tomo 944, finca número 21.611 del Registro de la Propiedad número 1 de Orense.

Dado en Orense a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario judicial.—53.124.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 182 de 1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Parakun Perera y doña Pirjo Perera, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 11 de noviembre; por segunda, el día 16 de diciembre, y por tercera, el día 18 de enero de 1995 todos próximos, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo, el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca: Bungalow marcado comercialmente 49, en el bloque séptimo, y es del tipo C; ocupa una parcela de 92 metros 83 decímetros cuadrados, de los cuales 40 metros 75 decímetros cuadrados son de vivienda, y el resto se destina a porche, patio, terrazas, zaguán y jardín. Tiene la vivienda una superficie construida total entre las dos plantas que ocupa de 81 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios y comunicadas entre sí mediante escalera interior.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.663, libro 565, folio 220, finca número 43.573.

Valor a efectos de subasta: 6.510.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo.—La Secretaria.—53.068.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 471/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Carmen Martínez Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada; por primera vez, el día 9 de noviembre; por segunda, el día 9 de diciembre, y por tercera, el día 13 de enero de 1995, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana 7. Vivienda en planta tercera del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, en la pro-

longación de la calle Virgen de la Paloma, sin número de demarcación. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 48 metros 31 decímetros cuadrados.

Fue inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.959, libro 839 de Torreveja, folio 110, finca número 61.070, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.010.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.033.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 133/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Raúl Zurdo López y doña Natalia García Boloriños, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 9 de noviembre, por segunda el día 9 de diciembre y por tercera el día 13 de enero de 1995, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Tres. Vivienda tipo C, número 6 del bloque 3 de la urbanización Azahar del Mar (primera fase), ubicada en la Hoya Grande, del término municipal de Torreveja. Consta de planta baja y alta. La vivienda tiene la superficie construida de 67 metros 61 decímetros cuadrados, y la útil de 54

metros 30 decímetros cuadrados, y sus terrazas totalizan la de 14 metros 15 decímetros cuadrados.

Fue inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.994 del archivo, libro 872 de Torreveja, folio 186, finca 66.034, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.274.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—53.034.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 811/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Plácido Alvarez-Buylla Fernández, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Asesoría Elite, Sociedad Limitada» y don José Angel Alvarez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.º Urbana número siete.—Parcela de terreno de regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término municipal de San Millán de los Caballeros (León), con una superficie de 324 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa-chalé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.596, libro 35, folio 107, finca 5.541. La declaración de obra nueva se registra el 28 de febrero de 1989, asiento 866, folio 125 vuelto, del diario 58.

Valorada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

2.º Rústica.—Una veintiséisava parte de las fincas 21-22, terreno dedicado a regadío, al sitio de El Sendero, en el mismo pueblo y término municipal que la anterior, que cuenta con una superficie de 1.180,50 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.596, libro 35, folio 145, finca 5.555.

Valorada pericialmente en 22.000 pesetas.

3.º Rústica.—Una veintiséisava parte de la finca 26 del polígono 6, terreno dedicado a regadío, al sitio de El Sendero, en el mismo pueblo y término municipal que las anteriores, con una superficie de 3.160,50 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.596, libro 35, folio 176, finca 5.566.

Valorada pericialmente en 58.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las condiciones fijadas para la segunda. El tipo del remate será del 75 por 100 del de la primera.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.097.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 206/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Cristina Cela Rivas, contra don José Manuel Barbosa Crespo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 36.027.074, domiciliado en grupo sindical «San Rafael», 79 (Mos, Pontevedra), doña Carmen Varela Botana, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 33.243.969, domiciliada en grupo sindical «San Rafael», 79 (Mos, Pontevedra) y don Manuel Barbosa Pérez con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 35.494.883, domiciliado en grupo sindical «San Rafael», 79 (Mos, Pontevedra) en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601-000-17-0206-1993).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Rústica «Lueva», sita en Mos, de una superficie aproximada de 4 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, doña María Fernández; sur, herederos de don José Veiga; este, zanja; oeste, río Louro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 164, libro 66, tomo 312, finca número 8.403.

Su avalúo es de 300.000 pesetas.

2. Rústica denominada «Santa Marta», municipio de Mos, de una superficie aproximada de 4 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, doña Ramona Rodríguez; sur, don Amable Fernández; este, sendero público, y oeste, don Ramon Rodríguez y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 165, libro 66, tomo 312, finca número 8.404.

Su avalúo es de 350.000 pesetas.

3. Finca «Cerqueira», en Saguñeda, municipio de Mos, de una superficie aproximada de 6 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre; sur y este, doña Amalia Crespo, y oeste, don Juan Crespo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 166, libro 66, tomo 312, finca número 8.405.

Su avalúo es de 1.700.000 pesetas.

4. Parcela B-39, C-1, en Rande-Pereiras, municipio de Mos, con una vivienda unifamiliar de bajo, de una superficie aproximada de 56 metros cuadrados, ocupando toda la parcela. Linda: Frente, calle transversal; derecha, B-39, C-2; izquierda, uso público, la B-6, C-2, y fondo, uso público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 147, libro 78, tomo 353, finca número 10.760.

Su avalúo es de 4.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y para notificación del público en general y de los demandados en particular, caso de no ser hallados en su domicilio, libro el presente para su publicación en los boletines oficiales correspondientes y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Porriño a 30 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—53.161.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 427/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Muñíos Torrado, contra don Rodrigo Rodríguez Peón, don Rodrigo Rodríguez Vaqueiro y doña Celsa Peón López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3061-000-17-0427-1992).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo

del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaria.

Sexta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar aislada, formada por bajo, a uso bodega y comercial, y planta alta a vivienda. Sita en Salceda de Caselas, parroquia de Cabreira, lugar de Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, finca número 7.793.

Su avalúo es de 18.388.085 pesetas.

2. Nave galpón, sita en Salceda de Caselas, parroquia de Cabreira, lugar de Serra. Linda: Frente, carretera; fondo, doña María Gloria Teresa Torres; izquierda, camino, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy. Finca número 7.793.

Su avalúo es de 994.500 pesetas.

Y para que así conste y para notificación del público en general y de los demandados en particular, caso de no ser hallados en su domicilio, libro el presente para su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Porriño a 30 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—53.162.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Jueza de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249/1992, se tramitan autos civiles procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel María Morales Moreno, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Gurrea López y doña María Josefa Tey Navarro, habiéndose acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas hipotecadas por la demandada, que al final del presente edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, de esta ciudad, por primera vez el día 31 de octubre de 1994, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de noviembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1994, todas a las diez horas.

Dichas subastas se llevarán a cabo en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin realizar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor, otras cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta se le denegará la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, el presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana.—Un edificio bodega, situado en esta ciudad de El Puerto de Santa María, en calle Albareda, sin número, teniendo su puerta de entrada por la calle de su situación. Ocupa una extensión superficial de 3.479 metros cuadrados. Tiene su frente o fachada al este, y linda: Al sur e izquierda, entrando, con casa de la calle Larga, números 7, 9 y 11, propia de don Ramón Jiménez Varela; por el norte o derecha, entrando, con jardines de la casa número 1 de la calle Virgen de los Milagros, que fue de herederos de Vega, y por el fondo u oeste, con casa y bodega de que formó parte de la calle Larga, número 3 moderno, que fue de don Joaquín y don Manuel Gaztelu. Existe constituida a favor de esta finca servidumbre de luces, otra de verter aguas y otra de paso hasta la calle Virgen de los Milagros, sobre la finca colindante número 3 de dicha calle que fue de don Manuel y don Joaquín Gaztelu de la Vega. Registro: Inscrita al libro 804, folio 154 vuelto, finca 3.301, inscripción decimosexta.

Valorada en 85.248.237 pesetas.

2.ª Urbana.—Bodega en Puerto de Santa María, en la calle Albareda, número 2, que formó parte antes de la de Virgen de los Milagros, número 7 moderno. Se compone de entrada, patio y dos naves de bodega, una lateral y la otra al fondo, cubiertas de tejado con una vertiente la primera nave y dos la segunda. Tiene una superficie de 813 metros 5 decímetros cuadrados con su fachada al este, y linda: Al norte o derecha, entrando, con bodega de la misma calle de Albareda, sin número, de los señores Jiménez Sancho y de la sociedad vendedora; por su izquierda o sur, con calle Virgen de los Milagros, número 11, en la parte posterior de la misma que da a la calle Albareda, y por el fondo al oeste, con jardín de la casa de la calle Virgen de los Milagros, número 7, de que se segregó. Registro: Inscrita al libro 185, folio 128 vuelto, finca 3.988, inscripción undécima.

Valorada en 19.922.164 pesetas.

3.^a Urbana.—Casa en Puerto de Santa María, en la calle Albareda, sin número, que tiene una superficie de 1.452 metros 8 decímetros cuadrados, de los que 255 metros 5 decímetros cuadrados corresponden a oficinas y escritorios, y el resto a jardín, y linda: Entrando, frente, dicha calle; fondo, con el resto de la finca matriz de la propiedad de doña Concepción Jiménez Guernica; derecha, bodega número 6 de la calle Espíritu Santo. (El lindero del fondo de esta finca, que fue segregada de otra mayor, en línea recta una la medianera oeste de la bodega llamada «Corralera», con la medianera oeste de la bodega «Real»). Registro: Inscripción al libro 538, folio 82, finca 24.696, inscripción quinta.

Valorada en 35.580.316 pesetas.

4.^a Urbana.—Edificio bodega en Puerto de Santa María, en calle Espíritu Santo, número 6, esquina y vuelta a la de la Victoria, que linda: Al sur, con la calle Espíritu Santo, donde tiene su fachada principal y entrada; por el este o derecha, entrando, con calle de la Victoria; por el norte o fondo, con jardín y edificación en el mismo de la casa calle Larga, número 11, y por el oeste o izquierda, entrando, calle Espíritu Santo, que fue de la propiedad de los sucesores de don José Buhigas, y mide una extensión superficial de 1.977 metros 29 decímetros 28 centímetros cuadrados. Registro: Inscrita al libro 107, folio 42, finca 194, inscripción trigésima sexta, sólo por 1.967 metros 29 decímetros 8 centímetros cuadrados, por lo que no está inscrita sobre 10 metros 20 centímetros cuadrados.

Valorada en 48.449.586 pesetas.

5.^a Urbana.—Patio en forma de rectángulo de 21 metros 50 centímetros de largo por 20 metros 50 centímetros de ancho, en Puerto de Santa María, y en la calle Albareda, interior, sin número, que hace frente a bodega en esta misma calle que tampoco tiene número, y mide 440 metros 75 decímetros cuadrados, y siendo sus linderos: Por la derecha, entrando, con bodega de la calle Victoria, hoy Albareda, sin número, que perteneció a don Ramón Jiménez Varela, luego a sus herederos, y de la que fue copropietaria «Bodegas Varela, Sociedad Limitada»; por el fondo u oeste, con finca de donde procede, casa calle Virgen de los Milagros, número 3, de la propiedad de don Ramón Jiménez Loma; por el sur o izquierda, entrando, con bodega calle de la Victoria, luego Albareda, sin número, y por el este, con la misma finca hoy Albareda, sin número. Esta finca que se formó por segregación se encuentra sin edificar y fue separada del resto por pared o muro levantado por la sociedad «Hijos de Jiménez Varela, Sociedad Limitada», por su exclusiva cuenta, quedando de su propiedad y en la cual tiene abierta una puerta para salir y pasar a la puerta contigua de la misma finca que se reservó el vendedor don Ramón Jiménez Loma, y sobre la cual tiene servidumbre de paso. Por estar gravada la finca de donde procede con la servidumbre de paso que se ha dicho, queda gravada ésta que se segregó, y el resto de aquélla, por hacerse efectiva por ambas. En cuanto a la servidumbre de surtir de agua del pozo a la bodega colindante se consigna que esta parte que se segregó quedó libre de tal servicio y por ello, sin esa carga, pues por aquí no se hace efectiva ya que el pozo queda en el resto. La finca descrita tiene a su favor, como predio dominante, una servidumbre de paso para personas y vehículos de todas clases hasta salir a la calle Virgen de los Milagros por la puerta grande que tiene la finca sirviente. Registro: Inscrita al libro 196, folio 75, finca 4.728, inscripción sexta.

Valorada en 10.799.697 pesetas.

6.^a Rústica.—Suerte de tierra calma y de arbolado en secano, con casa de recreo, en la carretera nacional IV, antes conocida como carretera general Jerez-Cádiz, en este término, pago de San Ignacio, que linda: Por el norte, con dicha carretera; por el sur y por el este, con viña que fue de don José Pacheco, y por el oeste, con viña que perteneció a la viuda de don Juan Bravo. Mide una extensión superficial de 4 aranzadas 785 estadales, equivalentes a 1 hectárea, 87 áreas 65 centiáreas 36 deci-

metros cuadrados. Registro: Libro 81, folio 183 vuelto, finca 364, inscripción vigésima cuarta.

Valorada en 78.947.734 pesetas.

7.^a Rústica.—Suerte de tierra y manchón, en secano, sita en este término, pago de la Sierra, en lo que fue olivar de San Ignacio, compuesta de 3,5 aranzadas, igual a 1 hectárea 56 áreas 52 centiáreas. Linda: Por el este, con suerte que fue de don Marcos Puyana; por el norte, con suerte que perteneció a don Marcelo Gutiérrez Colodre; por el sur, con cañada realenga, y por el oeste, con el arrecife que iba de esta ciudad a la de Jerez de la Frontera, hoy carretera nacional Madrid-Cádiz. Registro: Libro 48, folio 109, finca 1.997, inscripción decimocuarta.

Valorada en 65.779.408 pesetas.

8.^a Rústica.—Suerte de tierra en secano, de 1 hectárea 31 áreas 52 centiáreas, en el olivar que existió bajo el nombre de San Ignacio, pago de la Sierra, término de Puerto de Santa María, que linda: Por el norte, con otra de don Juan Bravo, que es la número 4; por el este, con otra de don José Pacheco, que es la número 6; por el sur, con veredas realengas nombradas de Verdugo, y por el oeste, con tierras de don Francisco Gatica; esta suerte es la señalada con el número 7, teniendo además enclavada en su interior la finca que le ha sido segregada. Registro: Libro 28, folio 113 vuelto, finca 1.131, inscripción decimocuarta.

Valorada en 55.272.858 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 12 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—53.030-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1993, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Hurtado Hernández y don Agustín Lucha Puertas, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Uno. Local, sito en la planta baja, número 1, con su aseo, ubicada en un edificio sito en Reus, calle Lepanto, número 3. Ocupa una superficie de 180 metros 57 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 11,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.148, libro 731, folio 92; finca número 41.465.

Tasada en 13.325.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre, a las once quince horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 3.997.500 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 18 0238 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda subasta para el día 14 de diciembre, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 3.997.500 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 11 de enero, a las once quince horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no

permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—53.151.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en méritos de juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de la Asociación Administrativa de Propietarios de la urbanización «Montclar» de Riudecanyes, contra «Servicios de Inversión, Asesoramiento y Promoción Inmobiliaria, Sociedad Anónima», número 430/91, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la demandada por el precio de su valoración y que a continuación se relaciona:

Pieza de tierra situada en el término municipal de Riudecanyes, partida Pedreras, conocida por «Mas den Nolla», de cabida después de prácticas diversas segregaciones, 1 hectárea 63 áreas 65 centiáreas y 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con barranco Luis Roig Ribas, Juan Pedret Cabre y barranco Mas den Nolla, y al oeste, con José Roig Cabre y Luis Cortiella Nolla. Está atravesada de este a oeste por el camino de Riudecols.

Inscrita al tomo 341 del archivo, libro 12 de Riudecanyes, folio 131, finca número 1.020, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus el próximo día 24 de noviembre y hora de las doce, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado del Banco de Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/15/0430/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 19 de diciembre y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las demás condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 23 de enero, a las doce horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El presente una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—53.020.

REUS

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 577/1992-B, de doña María Carmen Ferré Martí, don Francisco Javier Casas Ber, doña María Dolors Vidal Mulet y don Emilio Correig Martí y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de doña María Carmen Ferré Martí, don Francisco-Javier Casas Ber, doña María Dolors Vidal Mulet y don Emilio Correig Martí, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de noviembre, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Reus a 30 de julio de 1994.—El Secretario.—53.177.

REUS

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 577/1992, de «Industrias Preciber, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Industrias Preciber, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de noviembre y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Reus a 30 de julio de 1994.—El Secretario.—53.176.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 607/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra Manuel Girones y Cia. SRC y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Dos.—Local conocido por local número 2, de edificio en «Miami Playa», Montroig, avenida del Generalísimo, sin número, hoy llamada avenida de Barcelona, de superficie 198 metros cuadrados.

Cuota: 12,63 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 344, libro 161, folio 83, finca número 8.253.

Tasada en 14.500.000 pesetas.

No constan cargas anteriores y, por tanto, preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre y hora de las diez treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de 4.350.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya,

sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0607 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 21 de diciembre y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 4.350.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 18 de enero y hora de las diez treinta, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos, que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente, según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—53.005.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/94, a instancias de Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra don Josep M. Virgili Munte y María Blanca Puy Teruel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de noviembre, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta, para el día 10 de enero, a las diez horas, y tercera subasta, para el día 7 de febrero, a las diez horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación a las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra en los términos de Riudoms y Cambrils, partida «Torre d'en Borrás o Más d'en Rocas», de extensión 16 jornales, equivalentes a 7 hectáreas 90 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.203, libro 165 de Riudoms, folio 128, finca 4.699, inscripción 13 y en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 349, libro 188 de Cambrils, folio 78, finca 4.621, inscripción 12.

Valorada en 90.275.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario judicial.—53.065.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1994, a instancias de Urb. «Jaume Terres Noves, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra «Promosun, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 7 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación a las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Porción de terreno edificable, de superficie 2.871 metros cuadrados, sita en la parte noroeste del sector del proyecto de compensación del polígono único de actuación del plan parcial sector 6 del Plan general de ordenación urbana de Hospitalet del Infante, en término municipal de Vandellòs. Inscripción pendiente, citándose como referencia la inscripción correspondiente a la finca aportada a la Junta de Compensación, obrante en el Registro de la Propiedad de Falsat al tomo 644, libro 99, folio 190, finca 1.362-N, inscripción definitiva en

el Registro de la Propiedad de Falsset, de la hipoteca formalizada respecto de la finca que antecede, inscrita al tomo 644 del archivo, libro 99 de Vandellós, al folio 190, finca 1.362, inscripción 7.ª Valorada en 48.400.000 pesetas.

2.ª Vivienda puerta sexta, sita en la quinta planta en alto del edificio denominado «Nabila», sito en término de Montroig del Camp, parcela número 81 bis, de la urbanización «Miami Playa», zona A, Calas, manzana 10, con frente a la calle del Barco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 630, libro 243, folio 158, finca 17.335. Valorada en 8.250.000 pesetas.

Dado en Reus a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—53.029.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viquer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 186/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador don Ramón Cuchillo García, contra don José Ramón Martín y doña Vicenta Blasco Quiles, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 3 de noviembre, a las doce horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera; el próximo día 29 de noviembre, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa habitación, sita en Estivella, con frente recayente a la plaza de la Cruz, número 1 de policía urbana. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados y consta de planta baja, corral y anada. Linda: Frente, plaza de la Cruz; izquierda, entrando, iglesia parroquial; derecha, don Joaquín Mateu Tortonda, y fondo, doña Concepción Quiles Gil.

Inscripción: Pendiente.

Valorada a efectos de subasta en 7.912.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Pedro Luis Viquer Soler.—El Secretario judicial.—53.141.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 18/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Daniel Carrillo Lobera y su esposa, doña María Mercedes Sola Gracia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de noviembre de 1994 y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de noviembre de 1994 y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1994 y hora de las doce, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 43.800.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0018-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 36, en término de San Javier, partido de La Calavera, paraje de Los Pozuelos, vivienda de planta baja cubierta de tejado, señalada con el número 36 de la calle Islas Baleares, con una superficie construida de 138 metros 68 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 136 metros 81 decímetros cuadrados y una zona de jardinería de 344 metros 99 decímetros cuadrados, lo que supone un total de 500 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidor, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, oficina, cuarto de plancha; los cuartos de baño, aseo de servicio, tenderero, despensa y garaje de 16 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando con vivienda número 37; izquierda, la vivienda número 35, y fondo, la vivienda número 45.

Inscripción.—Lo está en el libro 218 de San Javier, folio 75, finca número 18.176-N, inscripción quinta.

Dado en San Javier a 27 de julio de 1994.—La Jueza, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—53.092.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 159/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Ginés Gómez Arnau, don Ginés Gómez Martínez, su esposa, doña Carmen Arnau Latorre, y don José Gómez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de noviembre de 1994 y hora de las doce treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de noviembre de 1994 y hora de las doce treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1994 y a las doce treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 9.405.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0159-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél,

el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Trozo de tierra secano en el paraje de La Campana, término de Torre Pacheco, de cabida 66 áreas 77 centiáreas 60 decímetros cuadrados, equivalente a una fanega aproximadamente, que linda: Por el norte, en línea de 139 metros, tierras de Juan Avilés Cegarra; sur, en línea de 132 metros 90 centímetros, fincas de Rita Pérez, Aurelia Ayala Saura y Asensio Avilés Cegarra; este, en línea de 53 metros, tierras de Carmen Avilés Zapata, y oeste, en línea de 44 metros 60 centímetros, de Ginés Martínez Mereño.

Inscripción.—Pendiente de ella. A efectos de busca se cita el libro 224 de Pacheco, folio 87, finca número 14.876.

Dado en San Javier a 28 de julio de 1994.—La Jueza, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—53.080.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 271/1993-P, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada en autos por el Procurador señor Arcusa Gavaldá, contra la finca hipotecada de don Miguel Angel Arbizu García y doña Concepción Jiménez Rueda, se anuncia por la presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera el día 7 de noviembre y hora de las diez; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 1 de diciembre y hora de las diez, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 30 de diciembre y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento adecuado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que será a cuenta y como parte del

precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso a la consignación del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es de la descripción registral siguiente:

Urbana. Entidad número 3, piso entresuelo, puerta segunda de la casa número 56, antes 70, del carrer del Rellojje, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona). Se compone de recibidor, comedor-cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, lavadero y pasos; tiene una superficie de 47 metros 1 decímetro cuadrados y linda: Frente,rellano y escalera general, patio central de luces y patinejo; izquiera, entrando, patinejo y don Anselmo de Riu o sus sucesores; derecha, escalera general y el mismo señor, y fondo, patinejo y proyección vertical del carrer del Rellojje. Coeficiente: 10,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.062, libro 28 de Badalona, folio 157, finca 16.929, inscripción quinta.

Su valor a efectos de subasta es la de 14.000.000 de pesetas, valor de la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 9 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María del Mar Salvador de la Casa.—53.004.

SANTIAGO

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 548/1993, promovidos por la Procuradora señora Sánchez Silva, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Orense, se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas, las siguientes fincas en dos lotes:

1. Finca número 418 del Plano General de Concentración Parcelaria, destinada a labradío, al sitio de Eixón, parroquia de San Verísimo de Sergude, municipio de Boqueixón, de 21 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, camino construido por el Servicio de Contratación Parcelaria y Ordenación Rural; sur, de José Mejuto Mourriño (427); este, de Manuela Mourriño Devesa (420), y oeste, de Gumersindo Torres Rodríguez (419). Es indivisible.

Inscrita al folio 176 del libro 51, tomo 661, inscripción segunda de la finca 7.436 del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago.

2. Finca número 394 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a labradío y monte al sitio de Veiga d'Arriba, Ayuntamiento de Boqueixón, que linda: Norte y sur, con camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural; este, con Evaristo Devesa Canabal (395), y oeste, con masa común. Tiene una extensión superficial de 9 áreas 16 centiáreas y es indivisible.

Inscrita al tomo 661, libro 51, folio 149, finca 7.409 del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago.

La subasta tendrá lugar el día 28 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 7.189.127 pesetas respecto de la finca registral número 7.436 y de 2.270.873 pesetas respecto de la finca registral número 7.409; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 28 de noviembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda, se señala para la tercera el día 28 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 7.189.127 pesetas respecto de la finca registral número 7.436 y de 2.270.873 pesetas respecto de la finca registral número 7.409, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse, por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquel el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—53.028-3.

SEGOVIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 65/1992, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia,

que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca, propiedad de don José María Pascual Villagroy y su esposa doña María de las Mercedes Arias Fernández:

Parcela con chalé, sita en Villafranca de la Cañada (Madrid), Castillo de Atienza, 20, de la urbanización «Villafranca del Castillo», siendo la superficie de la parcela de 1.526 metros cuadrados y la del edificio de 307 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 526, libro 37, folio 9, finca 3.052. Valorada en 47.685.389 pesetas.

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3924000017006592, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 12 de enero de 1995, a las once horas. Tipo 35.764.041 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 3 de febrero de 1995, a las once horas. Tipo libre.

Mantiéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.116.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 817/1993 se siguen autos de procedimiento Banco Hipotecario, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arceche, contra don José Luis Salgado Jiménez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luis Salgado Jiménez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.860.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de diciembre

de 1994, a las once treinta horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.860.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad con el número 409100018081793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. 107. Piso vivienda letra D. Es del tipo N-2 del proyecto; está convenientemente distribuido para vivienda y tiene la superficie útil de 90 metros cuadrados y la construida de 107 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene igual situación en la planta y linderos que el piso letra D de la primera planta descrita bajo el número 95 (número 95: Según se entra en el piso, linda: Por su frente, al este, con vestíbulo de su planta, caja de escaleras y patio interior; por la derecha, con dicho vestíbulo y con el piso letra S y con la finca en la que se ha de construir la tercera fase, y por el fondo, con vuelo sobre zona común). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al folio 7, tomo 1.556, libro 201, sección sexta, finca número 9.882, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—53.057.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado sustituto don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, del Juzgado de Primera Instancia número

18 de Sevilla, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.305/1993-4.ª, a instancia de «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz», representada por el Procurador don Jacinto García Sainz, contra don Julio García Espinosa y doña Asunción Barea Cabeza, por la presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en segunda subasta, y en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 19 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta; en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal del Prado de San Sebastián (Sevilla), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que leigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también en su caso de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

La finca objeto del remate es:

Urbana.—Piso letra B-1 de la planta séptima, escalera 5, bloque 1, del edificio denominado Cova-

donga, sito en el polígono Aeropuerto de Sevilla. Tiene una superficie construida aproximada de 158 metros cuadrados y útil de 127 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón comedor, cocina, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Según se entra, por su frente, con vestíbulo de la planta, escalera, vivienda letra A de esta misma planta y escalera, espacio de patio de luces y vivienda letra F de esta misma planta de la escalera cuatro; derecha, vivienda F de la escalera cuatro y espacio de patio de luces; izquierda, con espacio de vía peatonal, y fondo, con vuelo sobre la vivienda L de las escaleras ocho y espacio de zona ajardinada.

Título: Pertenece a los hoy demandados por compra realizada a la entidad mercantil «Astand, Sociedad Anónima», en virtud de escritura otorgada ante el mismo Notario el mismo día de la firma de la escritura de préstamo.

Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 46 del tomo 2.671, libro 313 de la Sección Sexta, finca número 16.681, inscripción cuarta.

En la escritura se señaló la cantidad de 14.886.444 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria sustituta.—52.991.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 682/1991, promovidos por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en representación de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, Sociedad Anónima» contra «Transformados del Corcho, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1995 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995 siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3997000018068291 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

Parcela de terreno, situada en el término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz), en donde denominan «Patio de la Retenida». Tiene forma trapezoidal, con cuatro lados irregulares, y con entrada hacia el lado de la vía. Tiene una superficie, según el Registro, de 1 hectárea 13 áreas 37 centiáreas 18 decímetros cuadrados, y según reciente medición, de 13.879 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, sur, este y oeste, con terrenos de don Antonio Canas Bueno y don José María Oncala Lorente. Sobre dicha parcela y ocupando parte de su superficie, existen cinco edificios, tres de forma irregular y uno de forma rectangular, con las siguientes características constructivas: Muro de carga de ladrillo. Cubierta en general cerchas metálicas y en algunas zonas estructura de hormigón armado y cubierta de dos aguas de fibrocemento. Los acabados son variados, enfoscados, pintura y ladrillo visto. Existe también una nave realizada a base de estructura metálica. La superficie total construida es de 3.863 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al folio 48 vuelto, libro 105 de Jimena, tomo 388, inscripción tercera, finca 5.014 triplicado, e inscrita la hipoteca al tomo 703, libro 129 de Jimena, folio 150, finca número 5.014-N, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en escritura de constitución de hipoteca en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—53.153.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 546/1994-1, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Ricardo Mavillard Nanclares y doña Dolores Campos Pascual, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. El día 16 de enero de 1995, a las once horas, en segunda subasta, en

el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera subasta, deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación del deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

Finca objeto del remate

Urbana número 122. Piso vivienda letra C, en planta 9.ª alta, que ocupa la parte suroeste de la planta, a la derecha según se sale de los ascensores, en el bloque número 5 del edificio, compuesto de nueve bloques, contiguos e identificados respectivamente con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en la manzana M-2 del sector 13 del Plan Parcial número 4 del polígono Aeropuerto de Sevilla, sección sexta, primera fase. Es del tipo G. Tiene una superficie útil de 82 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al noroeste, con el piso letra B, hueco de ascensores, vestíbulo de la planta, caja de escaleras y vuelo sobre el acceso al bloque; por la derecha, entrando, al noroeste, con vuelo sobre la malla de aparcamientos y zona libre y también en pequeña parte, con caja de escaleras; por la izquierda, al sureste, con hueco de ascensores, vuelo sobre zona peatonal y de acceso

al bloque, y por el fondo, al suroeste, con vuelo sobre zonas libres y de paso para peatones, y con el piso letra A de igual planta del bloque 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 58 vuelto del tomo 2.043, libro 102 de la Sección sexta, finca número 5.617, inscripción sexta.

La valoración a efectos de subasta de la referida finca es de 8.195.012 pesetas.

Y en su virtud expido el presente en Sevilla a 8 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—53.152.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 584/1993, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), y en su nombre y representación, el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra doña Angela Barahonda Blanco y don Vicente Conde Cuadrado, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 15 de diciembre de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 17 de enero de 1995, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 17 de febrero de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.555, folio 43, finca número 39.543.

Pieza de tierra en término de Salou, partida «Barenys». De superficie 2.000 metros cuadrados. En su interior existe construida desde hace unos treinta años una nave, con una superficie de 20 por 12 metros, equivalente a 240 metros cuadrados.

Dado en Tarragona a 28 de julio de 1994.—El Secretario.—53.010.

TARRAGONA

Edicto

María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 43/1994, a instancia de La Caixa y en su nombre y representación del Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Servicio Oficial Mai, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 3.603.186 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá, propiedad de «Servicio Oficial Mai, Sociedad Limitada». La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 14 de diciembre, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 12 de enero de 1995, e igualmente, una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de febrero, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.664.000 pesetas para la finca número 60.891, según tasación obrante en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Local comercial, planta baja, de la casa sita en Tarragona, calle Pin i Soler, número 36-B, de 138,7 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.667, libro 813, folio 224, finca número 60.891.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en

el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—53.006.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1992, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Pastor Ferrer, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.200.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa sita en Santa Coloma de Queralt, calle Mayor, 20, compuesta de bajos, dos pisos y desván. Superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.058, libro 67, folio 137, finca número 798.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados.

Dado en Tarragona a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.007.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/94, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra doña María Engracia García Madrid y don Juan Reguera Maireles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el

día 16 de enero próximo, a las doce horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de febrero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al/los demandado/s.

La finca que se subasta es la siguiente:

Departamento número 2 o vivienda puerta primera tipo B, situada en la planta baja, a la derecha, mirando al edificio desde su frente, de la casa número 3, sita en término de Tarragona, barrio de Torreforta, bloque de apartamentos DISA. Inscrita al número 39.841, folio 71, tomo 1.150, libro 479, sección primera, ahora finca registral número 8.793 de la sección segunda.

Dado en Tarragona a 8 de septiembre de 1994.—El Secretario.—53.031.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado, al número 211/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Alberto Lleixa Vergé y «Agrícer, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, los bienes embargados a don Alberto Lleixa Vergé. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera el día 24 de noviembre de 1994,

a las once quince horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1994, a las once quince horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, únicamente si se adjudicase la parte actora las fincas subastadas.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidios con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca es de 38.418.000 pesetas respecto de la registral número 9.737 y de 3.000.000 de pesetas respecto de la registral número 17.686.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica.—Chalet compuesto de planta baja y un piso elevado con cubierta de terrado, construido sobre parte de una finca rústica que mide 1 hectárea, 67 áreas, 40 centiáreas, en el término de Alcanar, partida Martinenca. La planta baja mide 135 metros, 82 decímetros cuadrados de superficie útil y contiene vestíbulo, despensa, garaje, sala de juegos, aseo, ducha, water, pres sauna, sauna, invernadero, escalera que conduce a la planta superior y porche; la planta alta elevada mide 177 metros, 42 decímetros cuadrados de superficie útil y contiene: Estar-comedor, cocina-office, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, paso y escalera de acceso a dicha planta. El chalet está rodeado del terreno de la parcela y el terreno no ocupado por la edificación se destina a pasos, jardines y zona verde. Linda el conjunto: Norte, por donde tiene su entrada, camino Ferrerías; sur y oeste, con la que se segregó de ésta, propiedad del señor Lleixa Vergé, y al este, con doña Concepción Forné Esteve.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 2.749, folio 111, finca número 9.737.

Rústica.—Porción de terreno sita en el término de Alcanar, partida Martinenca, de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Alberto Lleixa Vergé; sur, José Arlández Moya y consorte María Gras Revcrter; este, Concepción Forné Esteve, y oeste, resto de que se segregó.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.443, folio 66, finca número 17.686.

Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en el caso de adjudicarse la finca la actora.

Dado en Tarragona a 19 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—54.305.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 332/1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Manuel Gómez-Flor Arteaga y doña Rita Escudero Sánchez, por resolución del día de la fecha dictada por su señoría a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 17 de febrero de 1995, a las once horas, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300001733292, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Urbana, elemento número 5. Vivienda del cuarto piso de la casa número 14 de la calle Cid Campeador, esquina a la calle Murcia de Les Roquetes, en el término de Sant Pere de Ribes, con una superficie útil de 80 metros cuadrados, que comprende:

Comedor-estar, cocina, recibidor, baño, cuatro habitaciones, galería, lavadero y terraza. Tiene una cuota de 20 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, Ayuntamiento, sección Sant Pere de Ribes, libro 191, tomo 1.193, folio 107, finca número 7.078-N, inscripción séptima.

Dado en Terrasa a 8 de septiembre de 1994.—El Secretario, Antonio González-Moro Toloza.—53.009.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de «Epsilon Inverplaning, Sociedad Limitada», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 31 de octubre de 1994 y hora de las diez, por el tipo de 48.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 30 de noviembre de 1994, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 30 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340 0000 18 0147/94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiera pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de las subastas por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el siguiente día hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la primera planta alta de la casa de Torrejón de Ardoz (Madrid), situada en la calle del Cristo, y señalada con el número 59. Tiene una total superficie construida, con parte proporcional de accesos, de 220 metros 45 decímetros cuadrados, y se compone de comedor-salón, cinco dormitorios, dos baños y cocina, con dos patios laterales o terrazas interiores.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz en el tomo 3.162 del archivo general, libro 531 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 41, finca número 39.592-N, inscripción primera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 27 de septiembre de 1994. La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario—54.290-3.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 108/1992, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Vicente Guaita Suárez y doña Guadalupe del Rincón Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de que quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgado de Valencia, el 50 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pudiendo verse los autos de lunes a jueves, de doce a trece horas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Descripción de las fincas

1. Rústica. Trozo de tierra secano vid, en la partida de Los Llanos de Abajo, denominado «Jajuelo Grande», con una superficie de 6 hectáreas 58 áreas 4 centiáreas, en término de Villagordo del Cabriel. Linda: Al norte, coto de Canalejas; sur, rambla; este, senda Los Llanos; y oeste, rambla de Canalejas y reguero de la finca. Es la parcela 1.320 del polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 904, libro 9 de Villagordo del Cabriel, folio 4, finca número 27.

Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano, de una superficie de 5 hectáreas 88 áreas 19 centiáreas, sita en la partida de Colmenarejos, en término de Villagordo del Cabriel. Linda: Saliente, camino; poniente, don Bautista Gea y don José Antonio Alegre; mediodía, don Nicolás Nuévalos y don Vicente Guaita Suárez; y norte, don Nicolás Nuévalos y don Enrique Defez. Es la parcela 447 A y B del polígono 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 904, libro 9 de Villagordo del Cabriel, folio 20, finca número 36.

Tipo de subasta: 1.600.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra secano, en el paraje denominado «La Ceja», de una superficie de 11 hectáreas 8 áreas 61 centiáreas, en término de Villagordo del Cabriel, y de las cuales 29 áreas 11 centiáreas son monte bajo y el resto viña en estado de próximo arranque, y 3 hectáreas 30 áreas, también viña en estado de próximo arranque, pertenecen al término municipal de Fuenterrablos. Linda: Este, camino de La Ceja; oeste, don Enrique Ródenas y don José Romero; sur, don Emilio García y don José García Ricoy, y norte, don Jacinto Murciano, don Gregorio Pérez Moya y otros. Es la parcela 48 A del polígono 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena a los tomos 904 y 874, libros 9 de Villagordo del Cabriel y 10 de Fuenterrablos, folios 23 y 77. Finca números 1.091 y 1.632.

Tipo de subasta: 4.350.000 pesetas.

4. Rústica. En término municipal de Villagordo del Cabriel, sita en el paraje conocido como «Los Llanos», de una superficie de 12 hectáreas 87 áreas 41 centiáreas, de monte bajo. Linda: Norte, Coto de Canalejas; sur, rambla de Canalejas; este, con don José Guaita Suárez y otros, y oeste, con Coto de Canalejas y otros. Es la parcela 132 del polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 904, libro 9 de Villagordo del Cabriel, folio 24, finca número 1.092.

Tipo de subasta: 4.050.000 pesetas.

Se entenderá que en el caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de las subastas, quedarán aquéllos debidamente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.125-5.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 847/1993, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Toribios Fuentes, en representación de «José Cañedo, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Cantalapiedra Díez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Vivienda sita en Laguna de Duero, urbanización Torrelago, portal número 27, 7.º-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Valladolid, al libro 80, tomo 548, finca 5.260.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.526.595 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 461900017084793; el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleva a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262

y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.088.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 98/1993-Civil, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Vilar Puigcorbe y don Carmelo Blanes Mora, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 42, primero, el día 25 de noviembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de enero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 24 de febrero y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 31.—Vivienda tipo C, señalada de puerta cuarta en la planta octava de la casa número 30 de la calle Alcalde García Estrada de esta villa de Manlleu, compuesta de recibidor, dos habitaciones, cocina, comedor, cuarto de aseo, lavadero y terraza o balcón, de superficie 60 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando a la vivienda o piso, con local de negocio del resto de la finca matriz mediante proyección vertical; al fondo, parte con patio de luces y parte con solar del resto de la finca matriz; a la izquierda, parte con hueco de escalera, parte con la entidad número 34 de igual planta y parte con patio de luces; al frente, con la entidad número 32 de la misma planta, parte con rellano de escalera y parte con hueco de escalera; por arriba, con la entidad número 35 de la planta superior, y por abajo, con

la entidad número 27 de la planta inferior. Tiene asignado una participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte de 2 enteros 6 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.739, libro 212 de Manlleu, folio 182, finca 3.069, inscripción sexta.

Tasados a efectos de la preente en 2.949.968 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 8 de septiembre de 1994.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—53.037.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 498/1993, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra «Rodriplas, Sociedad Limitada», don José Manuel Rodríguez Pascual, doña María Sanromán Otero y doña Bolivia Otero Fernández, sobre reclamación de 19.241.870 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, la cual se celebrará a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 11 de noviembre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 12 de diciembre de 1994, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 16 de enero de 1995, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017049893), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don José Manuel Rodríguez Pascual, doña María Sanromán Otero y doña Bolivia Otero Fernández:

1. Casa tipo chalé edificada sobre piedra, de planta baja de unos 112 metros cuadrados y planta superior de unos 87 metros cuadrados, sita en la calle Castela, con entrada por la avenida de Bernardo Vázquez, de Nigrán, que forma una sola finca de la superficie de unos 1.723 metros cuadrados. Linda: Frente, viendo la casa de frente, calle Castela; fondo, camino Pateira, 21; derecha, camino Pateiro, sin número, e izquierda, avenida de Bernardo Vázquez. Su avalúo es de 32.500.000 pesetas.

2. Terreno rústico a labradío, hoy solar, sito en Area Alta-Tomada, Panjón, municipio de Nigrán, hoy autovía Vigo-Bayona N-325, kilómetro 12, de la medida de unos 300 metros cuadrados, aproximadamente. Límita: Norte, doña Antonia Rodríguez Veiga; sur, doña Celia Pereira Freiria; este, don José Luis Rodríguez Sánchez y doña Guadalupe López López, y oeste, don Manuel Tato Asorey. Su avalúo es de 1.850.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Manuel Rodríguez Pascual y doña María Sanromán Otero:

1. Urbana número 12, plaza de garaje en el sótano del edificio sito en Los Alcázares, en la calle Manuel Acedo y carretera de Balsicas, de unos 17 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; fondo, doña Melitona Inglés Guillén; derecha, garaje número 13, e izquierda, garaje número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Murcia, al tomo 2.140, libro 377 T.P., folio 83, finca número 25.648, inscripción 2.ª Su avalúo es de 1.800.000 pesetas.

2. Urbana número 11, plaza de garaje en planta sótano del edificio sito en Los Alcázares, calle Manuel Acedo y carretera de Balsica, de la superficie de unos 17 metros 68 decímetros cuadrados. Límita: Frente, zona de acceso y maniobra; fondo, doña Melitona Inglés Guillén; derecha, garaje número 12, e izquierda, garaje número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Murcia, al tomo 2.140, libro 377 T. P., folio 81, finca número 25.464, inscripción 2.ª Su avalúo es de 1.800.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 37.950.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—53.171.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 233/1992, seguidos a instancia del Procurador don Pedro González Tejeda y «Cía., Sociedad Anónima», en nombre y representación de don Manuel Torres Jiménez, contra don Primitivo Fernández Arenas en reclamación de cantidad (cuantía, 3.010.700 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, 1, señalándose para la primera el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de tasación ascendente a 5.900.000 pesetas. Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta ésta se señala para la tercera, el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado que al final se indica sale a pública subasta por el tipo de tasación ascendente a 5.900.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento público designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo,

en la cuenta número 038600017023392, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquél el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—A instancia de la parte actora se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, expresándose en los edictos esta circunstancia.

Con la publicación del presente edicto se notifican al demandado don Primitivo Fernández Arenas, las fechas de las subastas para si quiere intervenir en las mismas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en la segunda planta del edificio en esta ciudad, en la calle Antonio Miguel Romero, 21, con una superficie de 162 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, en el tomo 872 del archivo, folio 119, finca número 22.917.

Dado en Villanueva de la Serena a 30 de julio de 1994.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—El Secretario.—53.173.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 988/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Fonseca Castellanos contra don Alfonso Valderrama García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de diciembre de 1994,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Alfonso Valderrama García y doña Idoia Unzalu Churruca, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Federico García Lorca, número 4, planta 3.ª (número 63), e inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5. Tomo 3.830, libro 269, finca número 11.139. Tasada pericialmente en 15.361.101 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.127.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 324/94 se tramita procedimiento judicial sucario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Fonseca Castellanos contra don Alfonso Valderrama García y doña Idoia Unzalu Churruca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 63. Vivienda C o derecha de la planta 3.ª del portal número 4, de la calle Federico García Lorca, de esta ciudad de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5. Tomo 3.830, libro 269, folio 201 vuelto, finca número 11.139, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.225.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.129.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 580/1994, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Luisa Hueto Sáenz, contra «Electricidad Carbonell, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.758.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación, en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 57. Local comercial en planta baja, con acceso directo por la calle María Zayas, de 123,12 metros cuadrados de superficie útil aproximada. Es la finca 8.566 del tomo 1.021, libro 159, folio 136, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—53.039.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00333/1994, de orden ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Angulo Saiz de Baranda, contra don Miguel Ángel Arpal Espes, con domicilio en calle Antonio Agustín, número 2-10, 3.ª (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación que se ingresarán en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia pública número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de diciembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 10 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 14 de febrero de 1995, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 216. Vivienda o piso 3.º I, en la tercera planta superior, de 42 metros 25 decímetros cuadrados de superficie útil; y linda: Derecha entrando piso 3.º H; izquierda, patio de luces y piso 3.º A; fondo, con dicho piso 3.º A y calle Rincón; y frente, piso H, rellano de la escalera y

patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,785 por 100 y su propietario contribuirá los gastos del bloque I del que forma parte, con 1,757 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca 43.645, folio 13, tomo 2.126, libro 895 de la Sección 1.ª

Valoración: 17.438.024 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.132.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 977/1993-B, a instancia de la actora doña Adela López Sánchez, representada por el Procurador don Juan Carlos Jiménez, y siendo demandada doña Pilar Mestre Andrés, con domicilio en Vicente Berdusán, 46, 6, Zaragoza, y don José Luis Belio Sanz con domicilio en Vicente Berdusán, número 46, 6, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de noviembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 20 de diciembre de 1994 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1995 inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 83. Piso 6.º A en la planta 6.ª; escalera izquierda de la casa número 24 (hoy 46) de la calle Vicente Berdusán, de Zaragoza, mide 62,22 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 822, libro 109, folio 120, finca número 6.024 del Registro número 11 de Zaragoza. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana números 2 y 3. Aparcamiento. 1,23 por 100 del local en planta sótano primero, con acceso por rampa desde la calle del edificio sito en esta ciudad, calle Vicente Berdusán, números 18-20-22. Inscrito al tomo 1.180, libro 376, folio 185, finca número 51.529, inscripción 100 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.083.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en esté Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 440/94-A, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra doña Rosa María Pasamar Andaluz y don Robertq Villarte Pascual, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 9 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se hará constar al final de la presente resolución.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de diciembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de enero de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero, en la primera planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 83 metros 31 decímetros cuadrados, con una cuota de participación en el inmueble de 20 enteros 20 centésimas por 100. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle Gil Morlanes, 32. Inscrita al tomo 4.227, folio 144, libro 109, finca 5.980 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valorada en 6.975.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.011.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOZ

Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 1.201/1993, ejc. 191/1993, seguidos ante este Juzgado de lo

Social número 2, a instancia de don Gregorio Romero Cabezas y otros, contra Servicios Agrícolas Diversos (SADISA), en reclamación de rescisión de contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

1.º Rústico. Inscripción: Finca número 5.289, antes 38.283, folio 153, libro 547, tomo 1.087 del archivo, con una superficie de 800 metros cuadrados, situado en el kilómetro 1,8 de la carretera Badajoz-Granada, término municipal de Badajoz. Valorado en 1.930.000 pesetas.

2.º Rústico. Inscripción: Finca número 7.284, antes 18.450, folio 31 vuelto, libro 753, tomo 1.315 del archivo, con una superficie de 1.650 metros cuadrados. Valorado en 3.959.625 pesetas.

3.º Rústico. Porción llamada «Aeródromo El Manantío». Inscripción: Finca número 22.730, tomo 1.841, libro 378, folio 121, situada en dehesa «Manantio de Higuero», con acceso desde el camino de las Animas, en la carretera local Badajoz-Valverde de Leganés, y con una superficie de 26 hectáreas 10 áreas. Valorado en 17.765.000 pesetas.

4.º Rústico. Porción llamada «Cansaburros», «San Gabriel» o «Falcata». Inscripción: Finca 1.353, tomo 1.435, libro 22, folio 144, situada en el kilómetro 1,8 de la carretera Badajoz-Granada, término municipal de Badajoz, y con una superficie de 4 hectáreas 70 áreas 74 centiáreas y 5 decímetros cuadrados. Valorado en 102.365.957 pesetas.

5.º Urbana. Inscripción: Finca 1.738, inscripción segunda, folio 104, libro 80 del archivo 40 de la sección segunda, en calle Joaquín Costa, 61, piso segundo derecha, primera, de Madrid, con 116 metros 76 decímetros cuadrados. Valorada en 36.195.600 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 20 de diciembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero de 1995, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso), en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—53.191.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de cantidad, bajo el expediente número 48/1989, ejecución 15/1990, seguido a instancia de don Juan Soria Muñoz, contra don Antonio Aguilar Gómez, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por el Perito en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 23 de enero de 1995, 27 de febrero de 1995 y 27 de marzo de 1995 y hora de las nueve treinta de su mañana, en los Estrados de este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, número 2.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, tierra de pastos, con cantera de yeso, en el partido de Islón y Amoladeras, término de Palenciana, de cabida 64 áreas 40 centiáreas, inscrita en el tomo 782, folio 96 vuelto, finca número 3.467, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Rute, valorada en la cantidad de 6.440.000 pesetas:

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ronda de los Tejares, Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la de mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El bien embargado, está de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don Antonio Aguilar Gómez, calle Agua, número 8, Palenciana, Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 19 de septiembre de 1994.—El Secretario.—53.143.

IBIZA

Edicto

Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 17/1994 de ejecución se sigue procedimiento a instancia de don Juan Antonio González Sánchez, contra «Asfaltos y Saneamientos, Sociedad Anónima» y «Auxiliar de Servicios Municipales, Sociedad Anónima», en reclamación por resolución de contrato, por la cantidad de 883.245 pesetas, importe de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que en sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 8 de noviembre de 1994; la segunda subasta el día 22 de noviembre de 1994 y la tercera subasta el día 13 de diciembre de 1994, señalándose como hora para todas y cada una de ellas las nueve quince horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósitos.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de puja a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de tasación de los bienes.

Quinta.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán las posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que no se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debieran serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes, podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0493/0000/64/0017/94.

Undécima.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Retroexcavadora, marca «D. B. P.», modelo 2500-C4. Número de matrícula PM-27108-VE. Número de bastidor 40272404013. Tasado en 6.113.988 pesetas.

2. Motoniveladora, marca «Champion», modelo 710 A. Número de matrícula PM-24110-VE. Número de bastidor 710A65095586. Tasado en 7.915.605 pesetas.

3. Retroexcavadora con martillo, marca «Poclain». Número de matrícula PM-28122-VE. Número de bastidor CGG000781090BP. Tasado en 11.000.000 de pesetas.

4. Furgoneta mixta, marca «Fiat», modelo Ducato Combinato. Número de matrícula PM-2949-BD. Número de bastidor ZFA2800000736554. Tasado en 760.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación expido el presente edicto en Ibiza a 8 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Herrero Pérez.—La Secretaria.—53.192.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 459/1993 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Vega Cámara Olarte, doña María Rosa Varela Pérez, doña Gemma Fernández Mansilla, doña María Teresa Pacheco Leoncio, doña Elena Ambrosio Carrizo, doña Margarita Boan González y doña Pilar Tamayo López, contra la empresa «Géneros de Punto Hermanos Montes, Sociedad Limitada», sobre ejecución, se ha dictado la siguiente: Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote 1. Una máquina tejedora marca «Rigual», número 1.519.

Una mesa plancha industrial número 37-RH502 P1.

Una caldera de vapor marca «Llesor», número 1.659.

Valorado en 350.000 pesetas.

Lote 2. Pabellón sito en planta segunda del paseo de Martutene, números 7 y 9, inscrita en el tomo 1.275, libro 42 de la sección cuarta, folio 61, finca número 13.221.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Lote 3. Finca urbana número 12.124, inscrita al tomo 1.276, libro 43, sección cuarta, folio 68.

Valorado en 320.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 1 de diciembre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 12 de enero de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 9 de febrero de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5 clave 1.853, el 20 por 100 del valor del lote por el

que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1.853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza a favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes muebles embargados están depositados en la empresa a cargo de don Gonzalo Montes.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial del Estado».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Géneros de Punto Hermanos Montes, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Donostia-San Sebastián a 16 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Astigarraga Loinaz.—53.145.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 553/1993, seguida en este Juzgado a instancias de don Luis Sanz Pérez y otros, contra las empresas Juan Mestre Aracil; «Mestre y Navarro, Sociedad Anónima», y «Mantas Mestre, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Fincas propiedad de don Juan Mestre Aracil:

19,26 por 100 de tierra campo, partida de Micalar, sitio denominado Rincón de Uerria, de una superficie de 7.696 metros cuadrados, equivalente a 1.482 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 22, folio 89, finca número 318.

Valorada en 43.486 pesetas.

19,26 por 100 de huerta en la partida de Micalar, de una superficie de 3.117 metros cuadrados, equivalente a 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 22, folio 91, finca número 319.

Valorada en 17.605 pesetas.

19,26 por 100 de huerta en la partida del Collado, sitio llamado de la Casa del Sant, de una superficie de 1.300 metros cuadrados, equivalente a 929 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 22, folio 94, finca número 320.

Valorada en 7.335 pesetas.

19,26 por 100 de tierra de monte pinar bajo, partida Micalar, de una superficie de 4.825 metros cuadrados, equivalente a 929 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 22, folio 96, finca número 321.

Valorada en 27.260 pesetas.

Fincas propiedad de «Mantas Mestre, Sociedad Limitada»:

Heredad denominada Casa Nueva, partida Collado Bajo o Micalar, terrenos colindantes a los descritos dentro de la propiedad de Juan Mestre Aracil; le corresponde 19,26 por 100 de una finca de 68.492 metros cuadrados, equivalente a 13.191 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 467, folio 196, finca número 317.

Valorada en 387.060 pesetas.

Bajo derecha, calle San Agustín, número 18, de 57 metros 33 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 457, folio 86, finca número 6.120.

Valorada en 974.610 pesetas.

Planta baja izquierda, calle San Agustín, número 10. Forma parte del edificio compuesto por sótano, bajo y dos alturas, de una superficie de 127,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 165, folio 42, finca número 6.182.

Valorada en 2.170.000 pesetas.

Cuarto terreno destinado a ensanches comunes, partida Collado Bajo, de 35 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 504, folio 11, finca número 6.678.

Valorada en 25.000 pesetas.

Casa de campo, vivienda unifamiliar partida del Collado Bajo, compuesta por planta baja de 145 metros y 51 decímetros, piso de 112 metros 10 decímetros y terraza de 33 metros 41 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 504, folio 3, finca número 6.674.

Valorada en 2.830.000 pesetas.

Planta baja central, calle San Agustín, número 8, de 222 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 465, folio 40, finca número 6.181.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Local en planta primera, calle San Agustín, de 1.260 metros 80 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 515, folio 108, finca número 6.761.

Valorada en 12.600.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, de Valencia, en primera subasta, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 15 de diciembre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—53.189.

VALLADOLID

Edicto

En los autos, número ejecución 312/1993, sobre extinción de contrato, seguidos ante este Juzgado por don Victoriano Gutiérrez Sanz y otros, contra «Emeterio Guerra, Sociedad Anónima», por la ilustísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 1 de esta provincia, en sustitución en el Juzgado de lo Social número 3, también de Valladolid, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa deudora «Emeterio Guerra, Sociedad Anónima»:

Lote número 1. Integrado por los siguientes bienes:

1. Empacadora de harina, marca «Promosac», modelo 60-FF, número 193-77, con sus soplantes y motores.

2. Empacadora de harina, marca «Promosac», modelo 60-FF, número 137-76, con sus soplantes y motores.

3. Báscula de envasar pienso a saco abierto, marca «Montaña», con dos motores y tolva.

4. Dos básculas de pesar con balanza y pesa de 50 kilogramos, con placa identificadora Dionisio Pérez.

5. Báscula de envasado de salvado, marca «Lurenos», con sus correspondientes motores.

6. Báscula digital, marca «Toledo», modelo 8142 RAM, número 0008, número de serie 4174209-4ZN.

7. Cinta transportadora de goma de 8 metros de color naranja, con sus correspondientes motores.

Valor total del lote: 2.010.000 pesetas.

Lote número 2. Integrado por los siguientes bienes:

1. 19 fardos de 500 sacos de rafia cada uno.

2. 22 palés de 2.500 sacos de papel para harina.

3. 2 palés de 2.500 sacos de rafia.

4. 9 palés de 36 garrafas de pienso líquido Moranol.

5. 11 palés de 40 garrafas de 25 kilogramos de pienso Moranol.

6. 1.070 garrafas de 2 litros de pienso Boxmel para caballos.

Valor total del lote: 620.650 pesetas.

Lote número 3. Integrado por los siguientes bienes:

1. Compresor ABC, número 20.792, con motor de 3 HP.

2. Compresor ABC, número 263.807, con motor de 5 HP.

3. Compresor Mallelo, con motor de 5,5 HP.

4. Motor general de 100 HP, número 500276 con reostato.

5. Motor eléctrico «Alconza, Sociedad Anónima», de 25 HP.

6. Armario de chapa con herramienta de 1,80 x 0,90 metros.

7. Mesa de escritorio con cajones de madera de 1,50 x 0,73 metros.

8. Chimenea de madera de 2,20 x 3,40 metros de alto.

Valor total del lote: 538.000 pesetas.

Lote número 4. Integrado por los siguientes bienes:

1. Dechinadora Buhler, número 50002766, con motor y ventilador.

2. Rociador intensivo de humedad con motor.

3. Satinadora con columna de aspiración.

4. Monitor Buhler con columna de aspiración.

5. Filtros aspiración Buhler con motor.

6. Ventilador Buhler y soplante con motores de 15 HP y 3 HP.

7. Dos mini Planchister Buhler, números 50002332 y 50002591.

8. Recermedor doble con dos motores, marca «Buhler», número 215554.

9. Planchister, marca «Morro», con motor de 3 HP de 20 tamicas.

10. Cepilladora Buhler, número 50002049 y motor de 10 HP.

11. Cepilladora Buhler, número 56071, con motor de 7 HP.

12. Cepilladora Buhler, número 56070, sin motor.

13. Esterilizador Buhler, con motor incorporado de 10 HP.

14. Soplante para harina, con motor de 15 HP.

15. Molino Buhler, número 57477 DKB.

16. Dos rotamiles con sus motores de 5,5 HP.

Valor total del lote: 6.885.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Emeterio Guerra, Sociedad Anónima» y se venden para pagar a don Victoriano Gutiérrez Sanz y otros la cantidad de 25.937.228 pesetas de principal, más 5.187.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 22 de noviembre próximo del presente año, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de diciembre, también del presente año, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1995, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado. Advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Dichos bienes se hallan en poder de don Pedro Palomo Córdoba y don Eugenio Zarzuolo Jambrina, estando ubicados en la fábrica de harinas de la empresa deudora, sita en Arrabal de Portillo (Valladolid), siendo depositarios de los mismos don Pedro Palomo Córdoba y don Eugenio Zarzuolo Jambrina.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 4628-0000-64-0312-93.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—53.190.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, y en virtud de lo acordado en diligencias previas número 70/1994 incoadas por presunto delito de estafa, se cita y se llama a don Antonio Mejias Rodríguez, de 38 años de edad, hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Utrera (Sevilla), con último domicilio conocido en Utrera (Sevilla), calle Sevilla, número 38, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Depósito Municipal, a disposición de este Juzgado de Instrucción. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Siguen firmas.

Y para que conste y sirva de citación a don Antonio Mejias Rodríguez, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 18 de agosto de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—48.318-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la acusada: Rosa María Pérez Vázquez, hija de José y de Delfina, natural de Orense, fecha de nacimiento 14 de junio de 1964, domiciliado últimamente en Vista Hermosa, bloque 6, cuarto, A, Orense, acusada por estafa en causa PR.ABR.J.Penal 128/1990, la cual es llamada y buscada por requisitorias al haberle ido a practicar notificación en su domicilio y haberse ausentado del mismo, ignorándose actualmente su paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Orense, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Orense, 9 de agosto de 1994.—El Secretario.—Visito bueno: La Magistrada-Jueza.—48.207-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado número 49/89 incoadas por presunto delito de robo, se cita y se llama a don Antonio Ramirez Escolar, de 29 años de edad, hijo de Francisco y de Ana, natural de Villamartin (Cádiz) de profesión agricultor, con último domicilio conocido en Sevilla, avenida Cruz Roja, número 64, 2.ª izquierda, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

ciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Depósito Municipal, a disposición de este Juzgado de Instrucción. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Siguen firmas.

Y para que conste y sirva de citación a don Antonio Ramirez Escolar, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 9 de agosto de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—47.654-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en virtud de lo acordado en diligencias previas número 839/1990 incoadas por presunto delito de incumplimiento de condena a don Juan López Sánchez, mayor de edad, con documento nacional de identidad 75.476.855, con último domicilio conocido en Utrera, barriada Madres Carmelitas, número 11, 3-C, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Depósito Municipal, a disposición de este Juzgado de Instrucción. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Siguen firmas.

Y para que conste y sirva de citación a don Juan López Sánchez, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 16 de agosto de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—48.319-F.

Juzgados militares

Antonio Acuña Soutillo, hijo de Santiago y de Dorinda, natural de Redondela (Pontevedra), nacido el 12 de septiembre de 1971, de estado soltero, de profesión camarero, con documento nacional de identidad número 44.078.548, último domicilio conocido en calle Juan Bautista Andrade, número 117, primero C, de Pontevedra, y actualmente en ignorado paradero, condenado en la causa número 45/51/91, seguida contra él por un presunto delito de abandono de puesto de centinela, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45, de Burgos; comparecerá en el término de quince días ante la Secretaria de este Tribunal Territorial Cuarto, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual ha de cumplirse la pena impuesta, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que a su vez se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 16 de septiembre de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Doca.—53.561-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 442/1989, seguido en este Juzgado sobre cheque en descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 23 de junio de 1993 interesando la busca y captura de Alberto Riera Gamell, DNI/pasaporte 43.676.675, nacido el 6 de mayo de 1954, natural de Gerona, hijo de Jaime y de María, por haber sido habido.

Figueres, 18 de agosto de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—48.375-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 64/1992, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 19-5-1993, interesando la busca y captura de Alfonso Santiago Santiago, documento nacional de identidad/pasaporte 40.945.290, nacido el 10-6-1952, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Soledad, por haber sido habido.

Figueres, 16 de septiembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—53.546-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a la causa número 174/1976, por un presunto delito de desertión del Caballero Legionario Paracaidista Julio Bayolo Enriquez, de cuarenta años de edad, hijo de don Julio y de doña Teresa, con documento nacional de identidad número 932073006, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 2 de septiembre de 1976.

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Juez togado.—46.484-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/57/94, por un presunto delito de abandono de destino del soldado José Polvoreda López, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Francisca, y con documento nacional de identidad número 20.017.786, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 2 de agosto de 1994.

Madrid, 8 de agosto de 1994.—El Juez Togado.—47.319-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias, número 25/48/93, instruida al C. L. M. E. Julio José Sánchez Prieto López, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 28 de julio de 1994.—El Teniente Coronel Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—46.780-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/22/1994, instruidas al C. L. R. Juan Carlos Milla Rodríguez, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga a 17 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—48.322-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Ila Dalmau, hijo de José y de Rosa María, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de profesión camarero, nacido el día 16 de enero de 1972, con documento nacional de identidad número 43.413.621, procesado en las diligencias preparatorias número 52/28/92 por presunto delito de abandono de destino o residencia por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife a 16 de septiembre de 1994.—El Capitán auditor Secretario relator, César Martínez Álvarez.—53.557-F.

Juzgados militares

El Secretario, Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 26/65/1989, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Rey de la Fuente.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.
Sevilla, 27 de julio de 1994.—El Secretario Relator.—46.487-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumarios, número 21/10/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Miguel Yilali Lara.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.
Sevilla, 27 de julio de 1994.—El Secretario Relator.—47.320-F.

Juzgados militares

Don Guillermo Vázquez Tapioles, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento número 21/4/94, instruido a Oscar Carrasco Sabido, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» para la comparecencia del citado individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 19 de septiembre de 1994.—El Juez togado, Guillermo Vázquez Tapioles.—53.562-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel García Villaseñor, nacido el 27 de mayo de 1970 en Madrid, hijo de Valentin y de Antonia, con último domicilio en Partida de los Arcos, número 55 (A.C. 97), Altea (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de noviembre de 1994 en NIR G-4, Acuartelamiento Paterna (Artilería), avenida País Valenciano, sin número, Paterna (Valencia).

Alicante, 2 de agosto de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Diego Espadas Guirao.—47.321-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Nicolás Verdugo Serrano, nacido el 31 de marzo de 1973, en Algarnitas (Sevilla), hijo de don Manuel y doña Eulalia, con último domicilio en calle Valle Inclán, 14, 5-B, Alicante, para incorporación al servicio militar el próximo día 3 de noviembre de 1994, en NIR 44, Cuartel Instrucción Marinería, calle Real, sin número, Cartagena (Murcia).

Dado en Alicante, a 9 de agosto de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Diego Espadas Guirao.—47.664-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos: Asensio Millán.

Nombre: Pablo.

Fecha de nacimiento: 14 de enero de 1970.

Documento nacional de identidad: 16.045.228.

Nombre del padre: Fernando.

Nombre de la madre: María del Carmen.

Último domicilio conocido: Avenida del Angel, número 18, primero, derecha, escalera centro, Guecho (Vizcaya).

Sujeto a las obligaciones de cumplimiento del servicio militar, deberá efectuar su incorporación, agregado al R-94/6.º, en el NIR 40, Cuartel de Instrucción de Marinería, de dirección Arsenal Militar de El Ferrol (La Coruña), teléfono 981/33 60 00.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 10 de agosto de 1994.—El Comandante Jefe interino, Enrique Timón Cuadrado.—47.325-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21, apartado 4, de la Ley Orgánica del Servicio Militar 13/1991, de 20 de diciembre, y el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativos, se requiere a los jóvenes relacionados a continuación, que faltaron a la incorporación al reemplazo asignado, a que efectúen la misma en la fecha y unidades que para cada uno de ellos se indica:

Apellidos y nombre: Ahmed Mohamed Hassan. Fecha de nacimiento: 3 de marzo de 1971. Documento nacional de identidad: 45.097.505. Nombre de los padres: Ahmed y Mina. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 16 de noviembre de 1994. Unidad de incorporación: RAMIX-30.

Apellidos y nombre: Mohamed Mohamed Abdelmalik. Fecha de nacimiento: 13 de enero de 1965. Documento nacional de identidad: 45.082.092. Nombre de los padres: Mohamed y Rahma. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 16 de noviembre de 1994. Unidad de incorporación: RIMT-54.

Apellidos y nombre: Ahmed Liazid Yasir. Fecha de nacimiento: 27 de marzo de 1969. Documento nacional de identidad: 45.089.952. Nombre de los padres: Ahmed y Habiba. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 16 de noviembre de 1994. Unidad de incorporación: GAAAL-VI.

Apellidos y nombre: Abdeslam Taieb Mohamed. Fecha de nacimiento: 4 de septiembre de 1969. Documento nacional de identidad: 45.091.547. Nombre de los padres: Abdeslam y Rahma. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 16 de noviembre de 1994. Unidad de incorporación: RAMIX-30.

De no presentarse incurrirán como faltos de incorporación en las responsabilidades penales de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Ceuta a 20 de septiembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Javier Bohorque López-Dóriga.—53.547-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21, apartado 4, de la Ley Orgánica del Servicio Militar 13/1991, de 20 de diciembre, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativos, se requiere a los jóvenes relacionados a continuación, que faltaron a la incorporación con el reemplazo asignado, a que efectúen la misma en la fecha y unidades que para cada uno de ellos se indica.

Apellidos y nombre: Ahmed Liazid Yasir. Fecha de nacimiento: 27 de marzo de 1969. Documento nacional de identidad: 45.089.952. Nombre de los padres: Ahmed y Habiba. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 16 de noviembre de 1994. Unidad de incorporación: GAAAL-VI.

Apellidos y nombre: Abdeslam Taieb Mohamed. Fecha de nacimiento: 4 de septiembre de 1969. Documento nacional de identidad: 45.091.547. Nombre de los padres: Abdeslam y Rahma. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 16 de noviembre de 1994. Unidad de incorporación: RAMIX-30.

De no presentarse incurrirán como faltos de incorporación en las responsabilidades penales de otro carácter a que hubiere lugar.

Ceuta, 21 de septiembre de 1994.—El Comandante Jefe accidental, Arturo González Fernández.—53.563-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Antonio López García, documento nacional de identidad número 44.264.513, nacido el 5 de marzo de 1972, en Granada, hijo de don José Antonio y de doña María, con último domicilio en cuesta de Aceituneros, número 10, 18010 Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 30 de enero de 1995, en Agrupación Logística, número 2, avenida de Pulianas, sin número, Granada.

Dado en Granada a 16 de septiembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Obdulio Román Jiménez.—53.556-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Luis Jorge García Guerra, nacido el 22 de abril de 1971 en Madrid, hijo de Juan y de Laura, con último domicilio conocido en calle Príncipe de Vergara, 278, sexto, F, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en RIMTB. Canarias 50, calle Lazareto, sin número, La Isleta (Las Palmas).

Madrid, 18 de agosto de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—47.970-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Luis Cabello Martínez, nacido el 21 de agosto de 1964, en Madrid, hijo de don Juan y de doña María del Carmen, con último domicilio en calle Carnicer, número 15, tercero, 3, para incorporarse al servicio militar el próximo día 8 de noviembre de 1994, en NIR 92, Cuartel Instrucción Marinería Ferrol, Arsenal Militar Ferrol.

Dado en Madrid a 18 de agosto de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—47.968-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Fraile Álvarez, nacido el 28 de julio de 1967, en Madrid, hijo de don Jaime y de doña Pilar, con último domicilio conocido en calle Infantas, número 3, 2-A, para incorporación al servicio militar el próximo día 8 de noviembre de 1994, en NIR 92, Cuartel Instrucción Marinería Ferrol, Arsenal Militar Ferrol (La Coruña).

Dado en Madrid a 18 de agosto de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—47.969-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Salvador Orellana Calvente, documento nacional de identidad 25.593.064, nacido el 6 de octubre de 1974 en Ronda-Málaga, hijo de Juan y de Carmen, con último domicilio en calle Moraleda, número 43, Benalauria-Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de noviembre de 1994 en NIR A-1, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Málaga, 29 de julio de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—46.781-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 191), se cita a don José Rodríguez García, nacido el 23 de marzo de 1967, con documento nacional de identidad número 45.527.840, hijo de don José y de doña Virginia, con último domicilio conocido en calle El Sol, número 12, Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 14 de noviembre de 1994, entre las ocho y las quince horas, en la Unidad de Ins-

trucción de Reclutas W-1, en la Base de Hoya Fria, agregado al R.94-4.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—47.670-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Carlos Alonso Rodríguez, nacido el 27 de febrero de 1972, documento nacional de identidad número 43.804.274, hijo de don Carlos y de doña Inocencia, último domicilio conocido en calle Lorenzo Tolosa, bloque 22, P-1, 1.º, derecha 5, Salud Alto, Santa Cruz de Tenerife, el día 14 de noviembre de 1994, entre las ocho y las quince horas, en Unidad de Instrucción de Reclutas W-1, en la base de Hoya Fria, agregado al R.94-4.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—47.806-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Gutiérrez Gómez, nacido el 23 de septiembre de 1972, documento nacional de identidad número 43.704.140, hijo de don Francisco y doña Juana, último domicilio conocido en Finca Guaracho, Punta Lomo, Las Galletas, San Miguel, Santa Cruz de Tenerife, el día 14 de noviembre de 1994, entre las ocho y las quince horas, en Unidad de Instrucción de Reclutas W-1, en la base de Hoya Fria, agregado al R.94-4.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—47.808-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Pedro Mesa Siverio, nacido el 29 de junio de 1974, documento nacional de identidad 43.366.578, hijo de don Felipe y doña María Candelá, último domicilio conocido en calle El Lance, número 4, Icod de los Vinos, Los Realejos, Santa Cruz de Tenerife, el día 14 de noviembre de 1994, entre las ocho y las quince horas, en la Unidad de Instrucción de Reclutas W-1, en la base de Hoya Fria, agregado al R.94-4.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—47.810-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita

a don Carlos Robayna Hernández, nacido el 31 de mayo de 1973, documento nacional de identidad número 43.800.877, hijo de don Hipólito y de doña Mercedes, último domicilio conocido en calle Traserera de las Mantecas, número 1, Charcón, La Laguna, de Santa Cruz de Tenerife, el día 14 de noviembre de 1994, entre las ocho y las quince horas, en la Unidad de Instrucción de Reclutas W-1, en la base de Hoya Fria, agregado al R.94-4.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—47.965-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Sergio Díaz Cabellos, nacido el 3 de diciembre de 1973, documento nacional de identidad número 43.813.367, hijo de don Sergio y doña Concepción,

último domicilio conocido en avenida Pérez Armas, número 20, 3.º, C, Santa Cruz de Tenerife, el día 14 de noviembre de 1994, entre las ocho y las quince horas, en la Unidad de Instrucción de Reclutas W-1, en la base de Hoya Fria, agregado al R.94-4.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—47.807-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Marrero Hernández, nacido el 13 de mayo de 1974, documento nacional de identidad número 43.808.908, hijo de don Juan y doña María, último domicilio conocido en calle Mencey Ventor, número 21, barrio de la Salud, Santa Cruz de Tenerife, el día 14 de noviembre de 1994, entre las ocho

y las quince horas, en la Unidad de Instrucción de Reclutas R W-1, en la base de Hoya Fria, agregado al R.94-4.º

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—47.809-F.

Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Isidoro Alba Navarro, nacido el día 19 de diciembre de 1971, con documento nacional de identidad número 52.443.837 y con último domicilio en Valencia, calle Palomar, número 11, tercero, a efectos de su incorporación a filas a Usba, el Goloso, en donde deberá hacer su presentación el día 22 de diciembre de 1994.

Para llevar a cabo su traslado, podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 20 de septiembre de 1994.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—53.564-F.